ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Adicionalmente el oferente debe diligenciar el siguiente cuadro:

A. DATOS DEL EQUIPO BIOMÉDICO OFERTADO

EQUIPOS POR ITEM						
ITEM	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**MODELO**	**PAIS FABRICANTE**	**AÑO DE FABRICACIÓN**	**NUMERO DE ARCHIVO PDF**
1	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER					
2	CABINA SONOAMORTIGUADA					
3	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR					
4	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO					
5	TORRE DE ENDOSCOPIA					
6	TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA					
7	UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL					
8	VIDEONASOLARINGOSCOPIO					
9	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL					
10	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO					
11	SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA					
12	SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO					
13	SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR					
14	SET INSTRUMENTAL CHALAZION					
15	SET INSTRUMENTAL PTERIGIO					
16	SET INSTRUMENTAL CATARATA					
17	SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO					
18	SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS					
19	SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO					
20	SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL					
21	SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO					
22	SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO					
23	SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO					
24	SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA					
25	SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS					
26	SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS					
27	SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA					
28	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA					
29	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA					

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

En el presente numeral se deberá diligenciar si cumple o no con las características técnicas mínimas del equipo y teniendo en cuenta que junto con el equipo se debe hacer entrega de cada uno de los accesorios requeridos para su puesta en funcionamiento, se solicita que en la oferta se incluya el listado específico de dichos accesorios (marca, modelo o referencia y país fabricante del accesorio), según aplique, diligenciando el siguiente cuadro:

NOTA: con la presente firma del suscrito (representante legal de la empresa), certifico que todos y cada uno de los puntos y ofrecimientos anteriormente señalados, son de mi pleno conocimiento y por lo tanto fueron revisados y aprobados en todas sus partes para ser formalmente incorporados dentro de esta oferta.

El proponente:

EQUIPOS POR ITEMS						
ITEM 1 **TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER**				**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
MONITOR	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**			
GRADO MEDICO						
PANTALLA LCD O LED U OLED DE MINIMO 30"PULGADAS O MEJOR						
ENTRADA Y SALIDA DE VIDEO: SDI (SD/HD/3G/12G ENTRE OTROS), Y/O DVI (D/I), Y/O HDMI, Y/O DISPLAYPORTS (DP), Y/O USB.						
CALIDAD DE IMAGEN FULL HD, 4K O SUPERIOR						
PANEL DE PROTECCIÓN FRONTAL						
ANGULO DE VISIÓN DE MINIMO 160° O MEJOR						
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120 VAC/ 50-60HZ Y/O ADAPTADOR DE VOLTAJE						
PROCESADOR DE CAMARA DE VIDEO	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
CONSOLA DE CAMARA CON POSIBILIDAD DE MANEJAR SETTING Y/O AJUSTE AUTOMATICO DE ACUERDO A MINIMO 5 ESPECIALIDADES QUIRURGICAS						
SALIDA DE VIDEO: SDI (SD/HD/3G/12G ENTRE OTROS), Y/O DVI (D/I), Y/O HDMI						
CALIDAD DE IMAGEN FULL HD, 4K O SUPERIOR						
INTERFAZ USB						
FORMATO DE IMAGEN JPG Y/O JPEG Y/O TIFF						
FORMATO DE VIDEO MPEG Y/O MP4 Y/O EQUIVALENTE						
CAPACIDAD DE GRABACION DE VIDEO MINIMO 24 HORAS Y/O 1TB DE ALMACENAMIENTO						
ALIMENTACION ELECTRICA 100-240V 50/ 60HZ						
ALMACENAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES:						
ALMACENAMIENTO DE IMAGENES Y VIDEOS						
ALMACAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EN USBCENAMIENTO DE IMAGENES Y VIDEOS						
CAMARA DE VIDEO	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
OBJETIVO DE RANGO ENTRE 13MM A 42 MM CON SEGURO AUTOMATICO						
CALIDAD DE IMAGEN FULL HD O SUPERIOR						
CHIP DE VIDEO CMOS Y/O CCD						
TECNOLOGIA DE ESCANEO PROGRESIVO O TECNOLOGIAS SIMILARES QUE GARANTICEN LA CALIDAD DE LA IMAGEN SIN DISTORSIONES						
FOCO AUTOMATICO O MANUAL						
CONTROL DE FUNCIONES DESDE EL CABEZAL (ZOOM, BALANCE DE BLANCOS, CAPTURA DE IMAGENES Y VIDEO)						
CABEZAL, CABLE DE CAMARA Y OBJETIVO ESTERILIZABLES A BAJA TEMPERATURA Y/O A VAPOR POR AUTOCLAVE						

CONTENEDOR O CAJA PLASTICA PERFORADA CON TAPA PERFORADA Y ESTERILLAS EN SILICONA QUE CONTENGA LA CAMARA Y CABLE DE FUENTE DE LUZ, DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO DE ACUERDO A LAS MEDIDAS CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, POR LO TANTO, PUEDEN SER OFERTADAS CONTENEDORES LAVABLES Y ESTERILIZABLES		**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
CONSOLA FUENTE DE LUZ	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
FUENTE DE LUZ LED						
VIDA UTIL DE LA LÁMPARA MINIMO DE 20,000 HORAS						
MODO DE OPERACIÓN: NORMAL Y STANDBY						
TEMPERATURA DE COLOR MAXIMO 7000K						
ALIMENTACION ELECTRICA 100-240V 50/ 60HZ						
OPTICAS PARA LA TORRE:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
DOS LENTES PARA LAPAROSCOPIA DE 10MM DE DIAMETRO ANGULACION DE 30° LONGITUD DE TRABAJO MINIMO DE 30 A 33 CM CON CESTA CON TAPA						
DOS LENTES PARA ARTROSCOPIA ENTRE 4 A 5MM DE DIAMETRO ANGULACION DE 30° LONGITUD DE TRABAJO MINIMO DE 17 A 20 CM CON CESTA CON TAPA						
ADAPTADORES PARA TODAS LOS CABLES DE FIBRA OPTICA EXISTENTES EN EL MERCADO						
ESTERILIZABLES A AUTOCLAVE Y BAJA TEMPERATURA						
CABLE DE FIBRA OPTICA	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
LONGITUD MINIMO DE 2,5 METROS						
UN (01) CABLE DE FIBRA OPTICA QUE PERMITA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPIA POR CADA EQUIPO						
UN (01) CABLE DE FIBRA OPTICA QUE PERMITA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE ARTROSCOPIA POR CADA EQUIPO						
ESTERILIZABLE (SEGUN MANUAL FICHA TECNICA O CERTIFICACION DEL FABRICANTE)						
NEUMO INSUFLADOR	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
CAPACIDAD DE MINIMO 30 LITROS						
RANGO DE PRESION MINIMO DE 1- 30mmHg						
VISUALIZACION EN LA PANTALLA DEL FLUJO REAL Y EL FLUJO PROGRAMADO						
VISUALIZACION EN LA PANTALLA DE LA PRESION REAL Y LA PRESION PROGRAMADA						
VISUALIZACION DEL CONSUMO DE GAS						
SISTEMA DE CALENTAMIENTO DE GAS						
ALARMAS VISIBLES Y AUDIBLES POR OBSTRUCCION, SOBRE PRESION, FALTA DE GAS O MAL FUNCIONAMIENTO						
ALIMENTACION ELECTRICA 100-240V 50/ 60HZ						
MINIMO DOS MANGUERAS PARA ALTA O BAJA PRESION PARA SUMINSTRO DE GAS						
MINIMO 100 UNIDADES DE FILTRO PARA NEUMO						
MINIMO DIEZ MANGUERAS DE CABLE DE NEUMO REUTILIZABLES CON CONEXION LUER-LOCK						
ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
1. SHAVER CONSOLA CONFORMADA POR:						
AJUSTE DE VELOCIDAD MANUAL Y/O POR PEDAL						
VELOCIDAD O NIVELES DE OPERACIÓN CON AJUSTE CONTINUO DESDE EL PANEL DE LA CONSOLA Y DESDE EL PEDAL						
INTERRUPTOR DE PEDAL						
ALIMENTACION ELECTRICA 100 - 240V						
PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD (6000 RPM O MEJOR)						

UN CONTENEDOR CON TAPA PLASTICA PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS O UNA CESTA METALICA CON TAPA METALICA LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO DEL SET COMPLETO (DE ACUERDO A LA PRESENTACION DEL CONTENEDOR DEBEN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PIEZAS POR MEDIO DE ESTERILLAS ACORDE AL TAMAÑO) NO DEBE REQUERIR CONSUMIBLES	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**	
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA DE LA CONSOLA DE SHAVER						

ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UNA (01) CAJA DE CINCO (5) 0 SEIS (6) CUCHILLAS Y/O RESECTOR DENTADO ENTRE 4.2MM A 4.8MM, COMPATIBLES CON LA CONSOLA DE SHAVER, SEGUN NECESIDAD DE LA UNIDAD						
UNA (01) CAJA DE CINCO (5) 0 SEIS (6) FRESAS ENTRE 4.0 MM A 5.5 MM COMPATIBLES CON LA CONSOLA DE SHAVER, SEGUN NECESIDAD DE LA UNIDAD						
UNA (01) CAJA DE CINCO (5) 0 SEIS (6) FRESAS ENTRE 3.0 A 3,5 MM COMPATIBLES CON LA CONSOLA DE SHAVER, SEGUN NECESIDAD DE LA UNIDAD						
2. CARRO DE TRANSPORTE ORIGINAL DEL EQUIPO COMPUESTA POR:						
ESTRUCTURA EN MATERIAL RESISTENTE, DURABLE Y DE FÁCIL LIMPIEZA						
CON CUATRO PANELES O MINIMO TRES PANELES (CUANDO EL PROCESADOR DE VIDEO ESTE INTEGRADO A LA FUENTE DE LUZ) PARA POSICIONAMIENTO DE EQUIPOS Y CAJON PARA ALMACENAMIENTO DE ACCESORIOS.						
MULTITOMA INTERNA CON CABLE DE ALIMENTACION DE MINIMO 2 M PARA LA CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS						
CON SOPORTE POSTERIOR O LATERAL PARA BALA DE CO2						
CON CARRILES PARA ORGANIZACIÓN DE CABLES ELECTRICOS Y DE VIDEO						
DOS DE LAS CUATRO RUEDAS CON FRENO						
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ O 220V, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO DEL EQUIPO (SI SE REQUIERE) O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NDOSCOPIA						
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA						
CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.						
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL EQUIPO OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O ISO 13485 Y/O IEC 60601 Y/O DIN Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA:* Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.						
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA DEL EQUIPO OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA,						

SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA			
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA:* En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA. Nota: Para el accesorio CONSOLA SHAVER, no se requiere certificado de distribuidor directo o autorizado en Colombia.			
ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			
LOS LENTES DEBEN SOPORTAR PROCESO DE REPROCESAMINETO. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGARLOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO			
ITEM 2 **CABINA SONOAMORTIGUADA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
CABINA SONOAMORTIGUADA PARA PRUEBAS AUDIOMÉTRICAS			
DISEÑO MODULAR, DESMONTABLE O TRANSPORTABLE			
DIMENSIONES EXTERIORES DE LA CABINA DE: * ANCHO O FRENTE: MINIMO DE 1,20 M * FONDO O PROFUNDO MINIMO 1,20 M * ALTURA O ALTO: ENTRE 1,9 M -2,0 M			
PANELES CON MATERIALES DE AISLAMIENTO O ABSORCIÓN ACÚSTICA			
PISO CON REVESTIMIENTO O MATERIAL ACÚSTICO INTEGRADO			
VENTANA CON DOBLE VIDRIO ACUSTICO DE SEGURIDAD ANTI RUIDO O ANTI VIBRACION			
LÁMPARA DE LUZ LED SITUADA EN EL INTERIOR DE LA CABINA CON INTERRUPTOR			
PUERTA CON SISTEMA DE CIERRE MAGNETICO Y/O CON SELLADO (EMPAQUE DE IMAN) QUE GARANTICE EL AISLAMIENTO ACÚSTICO DE LA CABINA			
TABLERO O SISTEMA DE CONEXIONES INTERNO Y EXTERNO, COMPUESTO POR CONECTORES DE AUDIO COMPATIBLES CON EQUIPOS AUDIOLÓGICOS DE LA UNIDAD, QUE PERMITAN LA INTERCONEXIÓN DEL AUDIÓMETRO Y SUS ACCESORIOS.			
MESA ABATIBLE PARA AUDIÓMETRO Y DEMÁS EQUIPOS			
RAMPA DE ACCESO EN MATERIAL RESISTENTE QUE PERMITA EL ACCESO PARA USUARIOS CON MOVILIDAD REDUCIDA			
CON MINIMO 4 RUEDAS DE TRANSPORTE AL MENOS UNA CON FRENO			
CABLES, CONECTORES O ADAPTADORES DE CONEXION COMPATIBLES CON EL AUDIOMETRO PRESENTE EN LA UNIDAD DESTINO			
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ O 220V, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO DEL EQUIPO (SI SE REQUIERE) O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.			
GARANTIZARÁ LA ENTREGA DE DOCUMENTO Y/O CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE ATENUACIÓN DE RUIDO, UNA VEZ SEA INSTALADO EL EQUIPO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL			
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE			

NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA.						
CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.						
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL EQUIPO OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O ISO 13485 Y/O IEC 60601 Y/O DIN Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.						
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA DEL EQUIPO OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA						
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.						
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.						
ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).						
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO						
ITEM 3 **EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR**				**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UNIDAD DE DIAGNÓSTICO CONFORMADO POR: OFTALMOSCOPIO Y RETINOSCOPIO DE PARED CON TRANSILUMINADOR PORTÁTIL Y/O DE PARED						
TRANSFORMADOR DE PARED PARA EL OFTALMOSCOPIO Y RETINOSCOPIO:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**

TRANSFORMADOR DE PARED CON ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 100-120 V 60HZ						
SENSOR AUTOMÁTICO DE ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DE LOS MANGOS PARA EL TRANSFORMADOR DE PARED						
CABEZAL DE OFTALMOSCOPIO DIRECTO:	**MARCA**	**MODELO O REFERENCIA**	**PAIS FABRICANTE**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
ILUMINACIÓN LED						
SISTEMA ÓPTICO CON REDUCCIÓN DE REFLEJOS O TECNOLOGIA EQUIVALENTE PARA MEJORAR LA VISUALIZACION						
MÍNIMO 28 LENTES						
RANGO DE DIOPTRÍAS ENTRE –36D Y +40D O SUPERIOR						
AJUSTE DE DIOPTRIAS						
MÍNIMO CINCO (05) APERTURAS O DIAFRAGMAS DE ILUMINACION SELECCIONABLES						
FILTRO LIBRE O EXENTO DE ROJO						
FILTRO AZUL						
CABEZAL RETINOSCOPIO	**MARCA**	**MODELO O REFERENCIA**	**PAIS FABRICANTE**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
ILUMINACIÓN LED						
FILTRO POLARIZADO (OPCIONAL)						
CABEZAL TRANSILUMINADOR	**MARCA**	**MODELO O REFERENCIA**	**PAIS FABRICANTE**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
ILUMINACIÓN LED						
INCLUIR FILTRO AZUL (OPCIONAL)						
PARA TRANSILUMINADOR: MANGO CON BATERÍA TIPO LITIO / ION LITIO, RECARGABLE MEDIANTE ESTACIÓN DE CARGA Y/O CONEXIÓN USB Y/O SISTEMA DE CARGA SUMINISTRADO POR EL FABRICANTE.						
ESTUCHE RÍGIDO DE TRANSPORTE (APLICA EN CASO DE SER PORTATIL) O TRANSFORMADOR DE PARED PARA EL TRANSILUMINADOR	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA						
CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.						
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL EQUIPO OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O ISO 13485 Y/O IEC 60601 Y/O DIN Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.						
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA DEL EQUIPO OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.						

NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA			
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			
ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			

ITEM 4 **OFTALMOSCOPIO INDIRECTO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
MEDIANTE VISUALIZACIÓN BINOCULAR CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN DIRIGIDO Y AJUSTABLE.			
OFTALMOSCOPIO INDIRECTO BINOCULAR MONTADO EN DIADEMA O BANDA CRANEAL CON AJUSTES ERGONOMICOS			
ILUMINACIÓN LED CON INTENSIDAD AJUSTABLE.			
RANGO DE ILUMINANCIA ENTRE 500 Y 2000 LUX O SUPERIOR			
AJUSTE PD (DISTANCIA INTERPUPILAR): ENTRE 46 Y 76 MM O SUPERIOR			
AJUSTES ÓPTICOS Y FILTROS: INCLUIR DIFUSOR O CONTROL DE APERTURA DE ILUMINACIÓN, FILTRO AZUL, FILTRO LIBRE DE ROJO			
FUENTE DE ENERGÍA: BATERÍA RECARGABLE.			
AUTONOMÍA DE BATERÍA: MÍNIMA DE 2 HORAS DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO.			
PESO DEL CABEZAL: ≤ 700g PARA USO PROLONGADO.			

ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UN LENTE PARA OFTALMOSCOPIA INDIRECTA CON POTENCIA ENTRE 20D						
UN LENTE PARA OFTALMOSCOPIA INDIRECTA CON POTENCIA ENTRE 15D-16D						
UN LENTE PARA OFTALMOSCOPIA INDIRECTA CON POTENCIA ENTRE 28D-30D						

GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA			
CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.			
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL EQUIPO OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER			

ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O ISO 13485 Y/O IEC 60601 Y/O DIN Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.			
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA DEL EQUIPO OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA			
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			
ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			

ITEM 5 **TORRE DE ENDOSCOPIA**						
MONITOR GRADO MÉDICO	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
GRADO MEDICO						
PANTALLA LCD O LED U O LED DE MINIMO 30" PULGADAS O MEJOR						
ENTRADA Y SALIDA DE VIDEO: SDI (SD/HD/3G/12G ENTRE OTROS), Y/O DVI (D/I), Y/O HDMI, Y/O DISPLAYPORTS (DP), Y/O USB.						
CALIDAD DE IMAGEN FULL HD O SUPERIOR						
PANEL DE PROTECGCIÓN FRONTAL						
ANGULO DE VISIÓN DE MINIMO 160° O MEJOR						
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120 VAC/ 50-60HZ Y/O ADAPTADOR DE VOLTAJE						
PROCESADOR DE VIDEO FULL HD (OPCIONAL FUENTE DE LUZ LED INTEGRADA)	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
SALIDA DE VIDEO: SDI (SD/HD/3G/12G ENTRE OTROS), Y/O DVI (D/I), Y/O HDMI						
AJUSTE DE CONTRASTE DE COLOR MÍNIMO DE TRES NIVELES Y/O CONTROL AUTOMÁTICO DE GANANCIA (AGC)						
ZOOM ELECTRÓNICO DIGITAL AJUSTABLE COMO MÍNIMO TRES NIVELES O MODOS DE AMPLIACIÓN SELECCIONABLES						

APLICATIVO DE CARACTERIZACIÓN DE IMÁGEN Y/O CONFIGURACIÓN DE MEJORA DE IMÁGEN (OPCIONAL MODOS DE OBSERVACION CON LUZ LED)						
PUERTO USB PARA GRABACIÓN DE IMÁGENES FIJAS						
GRABACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE IMAGENES FORMATO JPEG/JPG Y/O TIFF Y FORMATO COMPATIBLE CON SISTEMAS PACS/DICOM						
FUNCIÓN DE IRIS PICO PROMEDIO Y/O AUTOMÁTICO						
FUNCIÓN CONGELACIÓN DE IMAGEN ENDOSCOPICA						
AJUSTE DEL TONO DE COLOR						
CAPTURA DE IMAGEN						
TARJETA DE RED INCORPORADA EN EL PROCESADOR RED DE PACS DE LA INSTITUCIÓN EN FORMATO DICOM Y/O DISPOSITIVO EXTERNO PARA PROTOCOLO DICOM QUE GRABE VIDEO E IMAGEN.						
PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ELÉCTRICAS						
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120 VAC/ 50-60HZ						
TRANSFERENCIA DE INFORMACION DEL PROCESADOR Y FUENTE DE LUZ, A TRAVES DE FIBRA OPTICA (OPCIONAL)						
FUENTE DE LUZ LED (OPCIONAL INTEGRADA AL PROCESADOR)	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
LÁMPARA DE TECNOLOGÍA LED CONFORMADA POR MINIMO TRES EMISORES LED						
VIDEOGASTROSCOPIO	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
DIÁMETRO EXTERIOR DEL EXTREMO DISTAL ENTRE 9.0MM Y 9.7MM						
DIÁMETRO EXTERIOR DEL TUBO DE INSERCIÓN ENTRE 9.0MM Y 10.5MM						
DIÁMETRO DEL CANAL DE TRABAJO ENTRE 2.8MM Y 3.2MM						
CAMPO DE VISIÓN MINIMO 130 GRADOS O SUPERIOR						
PROFUNDIDAD DE CAMPO ENTRE 2-100 MM						
CALIDAD DE IMAGEN FULL HD O SUPERIOR						
CANAL AUXILIAR PARA IRRIGACIÓN DE AGUA (OPCIONAL)						
CONECTOR DE UN SOLO PASO						
SENSOR SÚPER CCD Y/O CMOS						
ANGULACIÓN VIDEOGASTRO						
RANGO DE FLEXIÓN DESDE 0 HASTA 210 GRADOS DE ANGULACIÓN TOTAL HACIA ARRIBA O MEJOR						
RANGO DE FLEXIÓN DESDE 90 GRADOS DE ANGULACIÓN TOTAL HACIA ABAJO						
RANGO DE FLEXIÓN DESDE 100° DE ANGULACIÓN TOTAL IZQUIERDA/DERECHA O MEJOR						
DIRECCIÓN DE VISUALIZACIÓN MÍNIMO: 0 ° (HACIA ADELANTE)						
LONGITUD DE VIDEOGASTRO						
LONGITUD DE TRABAJO ENTRE 1030 MM Y 1200 MM						
LONGITUD TOTAL ENTRE 1350 MM Y 2000MM						
VIDEOCOLONOSCOPIO	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
DIÁMETRO EXTERIOR DEL EXTREMO DISTAL ENTRE 11.0 MM Y 13.2 MM						
DIÁMETRO EXTERIOR DEL TUBO DE INSERCIÓN ENTRE 11.0MM Y 14 MM						
DIÁMETRO DEL CANAL DE TRABAJO ENTRE 3.7 MM Y 3.8 MM						
CAMPO DE VISIÓN DESDE 140° O MEJOR						
PROFUNDIDAD DE CAMPO ENTRE 2 MM Y 100 MM						
CALIDAD DE IMAGEN FULL HD O SUPERIOR						
SENSOR SÚPER CCD Y/O CMOS						
ANGULACIÓN VIDEOCOLONOSCOPIO						
RANGO DE FLEXIÓN EXTERNO DISTAL DESDE 180 ° DE ANGULACIÓN TOTAL HACIA ARRIBA						
RANGO DE FLEXIÓN EXTERNO DISTAL DESDE 180 ° DE ANGULACIÓN TOTAL HACIA ABAJO						
RANGO DE FLEXIÓN MINIMO 160° DE ANGULACIÓN IZQUIERDA/DERECHA						
DIRECCIÓN DE VISUALIZACIÓN MÍNIMO: 0 ° (HACIA ADELANTE)						
LONGITUD DE VIDEOCOLONOSCOPIO						
LONGITUD DE TRABAJO ENTRE 1350 MM Y 1700 MM						
LONGITUD TOTAL ENTRE 1650 MM Y 2050 MM						
VIDEODUODENOSCOPIO	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
DIÁMETRO EXTERIOR DEL EXTREMO DISTAL ENTRE 13.1 MM Y 13.5 MM						

DIÁMETRO EXTERIOR DEL TUBO DE INSERCIÓN ENTRE 11.2 Y 11.4 MM						
DIÁMETRO DEL CANAL DE TRABAJO MÍNIMO 4.2 MM.						
CAMPO DE VISIÓN MÍNIMO DE 100°						
PROFUNDIDAD DE CAMPO ENTRE 4 MM Y 60 MM						
CALIDAD DE IMAGEN FULL HD O SUPERIOR						
SENSOR SÚPER CCD Y/O CMOS						
TECNOLOGÍA PARA ASEGURAR LA GUÍA						
ANGULACIÓN VIDEODUODENOSCOPIO						
RANGO DE FLEXIÓN DESDE 120° DE ANGULACIÓN TOTAL HACIA ARRIBA						
RANGO DE FLEXIÓN DESDE 90° DE ANGULACIÓN TOTAL HACIA ABAJO						
RANGO DE FLEXIÓN MINIMO 90° IZQUIERDA						
RANGO DE FLEXIÓN MINIMO 105° DERECHA						
LONGITUD VIDEODUODENOSCOPIO						
LONGITUD DE TRABAJO ENTRE 1240 MM Y 1250MM						
LONGITUD TOTAL ENTRE 1530 MM Y 1566 MM						
PINZAS PARA TORRE DE ENDOSCOPIA						
CUATRO PAPILOTOMOS DE 3 LUMENES PUNTA CONICA ENTRE 3MM A 7 MM						
CUATRO GUÍAS COMPATIBLES CON EL PAPILOTOMO						
SEIS PINZAS DE BIOPSIA DENTADA COMPATIBLE CON EL DIAMETRO DEL EQUIPO (SERAN ESCOGIDAS POR LA INSTITUCION)						
REGULADOR DE CO2 EQUIPO PARA TODA LA TORRE	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
FLUJO DE CO2 SELECCIONABLE CON BOTÓN EN EL PANEL FRONTAL						
VISUALIZADOR DE NIVEL DE CO2						
INCLUYE MANGUERA DE CONEXIÓN DE CO2						
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120 VAC/ 50-60HZ						
BOMBA DE IRRIGACIÓN PARA TODA LA TORRE	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
ACTIVACION DEL EQUIPO POR PEDAL O DIRECTAMENTE DESDE EL EQUIPO						
TECLAS DE SELECCIÓN EN PANEL DE VISUALIZACION Y/O PERILLA GIRATORIA						
CAUDAL DE SALIDA ENTRE 0 ML/MIN A 600 ML/MIN O MEJOR						
SELECCIÓN DE POTENCIAS DE LAVADO COMO MINIMO DOS O MAS						
PEDAL						
KIT MANGUERAS FLEXIBLES CON CONEXIÓN LUER.LUCK						
ADAPTADOR DE IRRIGACIÓN						
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120 VAC/ 50-60HZ						
ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
VALVULA DE SUCCIÓN POR CADA ENDOSCOPIO						
PROBADOR DE FUGAS						
TAPON DE BIOPSIA POR CADA ENDOSCOPIO						
CAPUCHON DE LA PUNTA DISTAL REUTILIZABLE POR CADA ENDOSCOPIO						
VALVULAS DE AGUA POR CADA ENDOSCOPIO						
TANQUE O RECIPIENTE DE AGUA PARA EL REGULADOR DE CO2						
KIT DE LAVADO POR CADA ENDOSCOPIO						
MALETA DE TRANSPORTE POR CADA ENDOSCOPIO						
CARRO DE TRANSPORTE ORIGINAL DEL EQUIPO COMPUESTA POR:						
MINIMO 4 RUEDAS CON FRENOS EN DOS RUEDAS						
SISTEMA DE ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE CABLEADO, ADMITIÉNDOSE CANALETAS EXTERNAS O SISTEMAS DE GESTIÓN ESTRUCTURAL INTERNA CON CONDUCCIÓN OCULTA, INCORPORADOS EN EL DISEÑO ORIGINAL DEL CARRO DE TRANSPORTE						
SOPORTE PARA MONITOR						
BANDEJA PORTA TECLADO						
CONEXIÓN MULTITOMA MINIMO DE 4 PUERTOS CON POLO A TIERRA						
BANDEJAS Y/O ENTREPAÑOS AJUSTABLES EN ALTURA DE CONFORMIDAD CON LA CANTIDAD DE CONSOLAS DEL EQUIPO						
CANALETAS LATERALES PARA EL CABLEADO						

ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 50-60HZ O 220V, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO DEL EQUIPO (SI SE REQUIERE) O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.			
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA			
CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.			
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL EQUIPO OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O ISO 13485 Y/O IEC 60601 Y/O DIN Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.			
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA DEL EQUIPO OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA			
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			
ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			

ITEM 6						
TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGÍA						
MONITOR	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
GRADO MEDICO						
PANTALLA LCD O LED U OLED DE MINIMO 27" PULGADAS O MEJOR						

ENTRADA Y SALIDA DE VIDEO: SDI (SD/HD/3G/12G ENTRE OTROS), Y/O DVI (D/I), Y/O HDMI, Y/O DISPLAYPORTS (DP), Y/O USB.						
CALIDAD DE IMAGEN FULL HD, 4K O SUPERIOR						
PANEL DE PROTECCIÓN FRONTAL						
ANGULO DE VISION MINIMO DE 160º O MEJOR						
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120 VAC/ 50-60HZ Y/O ADAPTADOR DE VOLTAJE						
CAMARA DE VIDEO	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
COMPUESTA POR CONSOLA Y CABEZAL DE CAMARA						
SENSOR DE IMAGEN CMOS Y/O CCD O SENSOR DE IMAGEN DE 1/3"						
TECNOLOGIA DE ESCANEO PROGRESIVO O TECNOLOGIAS SIMILARES QUE GARANTICEN LA CALIDAD DE LA IMAGEN SIN DISTORSIONES						
PROCESAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES						
CONTROL DE FUNCIONES DESDE EL CABEZAL (ZOOM, BALANCE DE BLANCOS, CAPTURA DE IMAGENES Y VIDEO)						
CABEZAL DE CAMARA CON ACOPLADOR UNIVERSAL COMPATIBLE CON LAS OPTICAS DEL MERCADO						
SALIDA DE VIDEO: SDI (SD/HD/3G/12G ENTRE OTROS), Y/O DVI (D/I), Y/O HDMI						
CABEZAL, CABLE DE CAMARA Y OBJETIVO ESTERILIZABLES A BAJA TEMPERATURA (PEROXIDO DE HIDROGENO)						
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120 VAC/ 50-60HZ Y/O ADAPTADOR DE VOLTAJE						
ALMACENAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES						
ALMACENAMIENTO DE IMAGENES Y VIDEOS EN FORMATOS ESTANDAR						
CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EN USB Y/O DISCO DURO Y/O MEDIOS DE ALMACENAMIENTO EXTERNOS COMPATIBLES						
FUENTE DE LUZ	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
FUENTE DE LUZ LED						
VIDA UTIL DEL LED MINIMA DE 20.000 HORAS O SUPERIOR						
CONTROL AUTOMATICO Y/O MANUAL DE LA INTENSIDAD						
ADAPTADOR UNIVERSAL COMPATIBLE CON MINIMO 3 FIBRAS OPTICAS						
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120 VAC/ 50-60HZ Y/O ADAPTADOR DE VOLTAJE						
OPTICAS PARA LA TORRE:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UN LENTE PARA ENDOSCOPIO DE OTORRINO ANGULACION 0º, DIAMETRO 4 MM LONGITUD DE TRABAJO MINIMO DE 17 CM A 19 CM AUTOCLAVABLE, CESTA CON TAPA PARA LENTE						
DOS LENTES PARA ENDOSCOPIO DE OTORRINO ANGULACION 25 O 30º, DIAMETRO 4 MM LONGITUD DE TRABAJO MINIMO DE 17 CM A 19 CM AUTOCLAVABLE, CESTA CON TAPA PARA LENTE						
ESTERILIZABLES A AUTOCLAVE Y BAJA TEMPERATURA						
CABLE DE FIBRA OPTICA	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
LONGITUD MINIMO DE 2,3 METROS O MEJOR						
CABLE DE FIBRA OPTICA DIAMETRO DE LA FIBRA DE MINIMO 3,5 A 5 MM (QUE PERMITA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE OTORRINO)						
ADAPTADORES O ACOPLADOR CON LAS OPTICAS DEL MERCADO						
ESTERILIZABLE (SEGUN MANUAL FICHA TECNICA O CERTIFICACION DEL FABRICANTE)						
UN CONTENEDOR CON TAPA PLASTICA PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS O UNA CESTA METALICA CON TAPA, LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO AL CONTENIDO CABLE DE FIBRA OPTICA (DE ACUERDO A LA PRESENTACION DEL CONTENEDOR DEBEN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PIEZAS POR MEDIO DE	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**	

ESTERILLAS ACORDE AL TAMAÑO) NO DEBE REQUERIR CONSUMIBLES						
ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
CARRO DE TRANSPORTE COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO COMPUESTA POR:						
ESTRUCTURA EN MATERIAL RESISTENTE, DURABLE Y DE FÁCIL LIMPIEZA						
SOPORTE O BRAZO PARA MONITOR						
MINIMO CON CUATRO BANDEJAS O PANELES PARA POSICIONAMIENTO DE EQUIPOS Y MINIMO UN CAJON INFERIOR PARA ALMACENAMIENTO DE ACCESORIOS						
MULTITOMA INTERNA CON CABLE DE ALIMENTACION DE MINIMO 2 M PARA LA CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS						
CON CARRILES PARA ORGANIZACIÓN DE CABLES ELECTRICOS Y DE VIDEO						
CON MINIMO DOS DE LAS CUATRO RUEDAS CON FRENO						
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ O 220V, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO DEL EQUIPO (SI SE REQUIERE) O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.						
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA						
CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LADIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.						
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL EQUIPO OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O ISO 13485 Y/O IEC 60601 Y/O DIN Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.						
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA DEL EQUIPO OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. **NOTA:** LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA						
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.						
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.						
ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.						

NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).						
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO						
LOS LENTES DEBEN SOPORTAR PROCESO DE REPROCESAMIENTO. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGARLOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO						
ITEM 7 **UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA INCLUYE SET INSTRUMENTAL**				**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA QUE INCLUYA LOS SIGUIENTES COMPONENTES:						
ESTRUCTURA EN MATERIAL INOXIDABLE Y/O POLICARBONATO Y/O ANTICORROSIVO						
CAJONERA O MODULO CON CALEFACCION PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO (OPCIONAL)						
PRECALENTADOR O CALENTADOR DE ESPEJOS						
MINIMO DOS BANDEJAS PARA SOPORTAR INSTRUMENTAL						
MINIMO CINCO CAJONES PARA ALMACENAMIENTO						
UN CAJÓN PARA RESIDUOS QUE CONTENGA CUBETA ACERO INOXIDABLE Y/O PLÁSTICO CON TAPA PARA ELEMENTOS USADOS						
SOPORTE PARA DISPOSICIÓN DE ENDOSCOPIOS CON CALENTADOR						
MICROSCOPIO DE EXAMEN INTEGRADO A LA UNIDAD	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
CON ILUMINACIÓN LED INTEGRADO EN EL MICROSCOPIO						
CON REFRIGERACIÓN O ENFRIAMIENTO PASIVO						
VIDA ÚTIL LED MINIMO DE 40.000 H						
TEMPERATURA DE COLOR MINIMO DE 4000 °K O SUPERIOR						
LENTE OBJETIVO MINIMO 200 MM						
ENFOQUE FINO MANUAL O INTEGRADO MINIMO 14 MM						
CAMBIADOR DE MINIMO 5 PASOS O AUMENTOS						
OCULARES BINOCULARES DE MINIMO 10X CON AJUSTE DE DIOPTRIAS						
DISTANCIA INTER PUPILAR ENTRE 50MM - 80MM						
MANGO O EMPUÑADORA EN T						
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 50-60HZ O 220V, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO[DG1.1] DEL EQUIPO (SI SE REQUIERE) O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.						
MONITOR GRADO MEDICO:						
PANTALLA DE MINIMO 15 PULGADAS						
FORMATO FULL HD						
ENTRADAS O CONECTOR DIGITAL HDMI Y/O DVI Y/O DISPLAYPORT Y/O SDI Y/O USB						
PANEL DE PROTECCIÓN FRONTAL INTEGRADO EN EL MONITOR						
ANGULO DE VISIÓN DE MINIMO 170°						
CABLE DE ALIMENTACION						
UNIDAD DE SUCCIÓN:						
VACIO MINIMO DE 55 L/MIN						
SISTEMA DE REGULACION DE VACIO CON VACUOMETRO						
CONTENEDOR O RECIPIENTE DE LÍQUIDOS O DEPOSITO DE SECRECIONES DE MINIMO UN LITRO CON SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LLENADO CON VACIADO AUTOMATICO						
UN TUBO DE ASPIRACIÓN						
RECIPIENTE PARA LAVADO DE OIDO						
EQUIPO DE LAVADO DE LOS TUBOS DE SUCCIÓN						
UNIDAD DE AIRE COMPRIMIDO:						
COMPRESOR O SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO INTEGRADO DE MINIMO 2 BAR (200KPa)						
AJUSTE CON INDICADOR DE PRESION AIRE COMPRIMIDO						
UNA PIEZA DE MANO O DE UNION TIPO PISTOLA						
CON PULVERIZADOR PARA MEDICAMENTOS EN POLVO, OLEOSOS O ACEITOSOS						
SISTEMA DE IRRIGACION DE AGUA CALIENTE CON TEMPERATURA AJUSTABLE ENTRE 35°C A 38°C, CON SISTEMA DE VACIADO O DESAGUE O DRENAJE DE LIQUIDOS, CON CONEXIÓN A LA RED HIDRAULICA DE LA UNIDAD DE DESTINO, INCLUYE ADECUACIÓN HIDROSANITARIA (SI SE REQUIERE Y EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD)						
ESTROBOSCOPIO LED INTEGRADO EN LA UNIDAD:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**

			ACCESORIO			
PANEL FRONTAL CON INDICADOR DE CAMARA LENTA O IMAGEN CONGELADA Y LUZ PERMANENTE O CONTINUA						
CONEXIÓN PARA MICROFONO						
MICRÓFONO COMPATIBLE CON EL ESTROBOSCOPIO, FRECUENCIA DE MÍNIMO 70 Hz O MEJOR						
DISPLAY DE FRECUENCIA E INTENSIDAD SONORA (Hz Y/O dB)						
CONEXIÓN PARA FUENTE DE LUZ LED						
FUENTE DE LUZ CON AJUSTE TEMPERATURA DE COLOR: MINIMO 4000 K						
CENTRO DE ENDOSCOPIA:						
MINIMO TRES SOPORTES PARA LOS ENDOSCOPIOS						
MINIMO TRES FUENTES DE LUZ LED (FRIA)						
CABLE DE FIBRA OPTICA AUTOCLAVABLE						
CAMARA DE VIDEO	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
VIDEO CAMARA PORTABLE CON CONEXIÓN, COMPATIBLE AL EQUIPO						
TIPO DE AJUSTE AUTOMATICO Y/O MANUAL DE LA IMAGEN						
SENSOR DE IMAGEN CMOS O CCD O 1/3"						
CAMARA DE VIDEO COMPATIBLE PARA ESTROBOSOCOPIA						
CALIDAD DE IMAGEN MINIMO HD						
CAMARA IMPERMEABLE O SUMERGIBLE						
SISTEMA OPTICO:						
LENTE DE 0° DE 3 A 4 MM – LONGITUD MAXIMA DE 60 MM PARA OTOSCOPIA						
LENTE DE 0° DE 4 MM – LONGITUD DE 17 CM A 18 CM PARA SINOSCOPIA						
LENTE DE 30° DE 4 MM – LONGITUD DE 17CM A 18 CM PARA SINOSCOPIA						
LENTE DE 30° DE 2,7 MM – LONGITUD DE 11 CM PARA SINOSCOPIA						
AUTOCLAVABLE						
TELELARINGOSCOPIO:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
DIAMETRO DE MINIMO 10MM O DIAMETRO OVALADO DE MINIMO 7,0 X 9,4 MM						
LONGITUD DE TRABAJO MINIMO 17 CM						
ANGULO DE VISIÓN MINIMO DE 70°						
AUTOCLAVABLE						
VIDEO (NASOLARINGOSCOPIO O NASOFARINGOLARINGOSCOPIO O NASOFARINGOSCOPIO):	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
ALTA DEFINICIÓN HD O MEJOR, FLEXIBLE						
CON CONEXIÓN USB O CONEXIÓN VNS O COMPATIBLE CON EL EQUIPO						
UNA FUENTE DE LUZ LED INTEGRADA						
ÁNGULO O CAMPO DE VISION O ABERTURA DE 75º O SUPERIOR						
ANGULACION DE MINIMO 130º HACIA ARRIBA Y HACIA ABAJO						
ÁREA ENFOCADA O VISUAL Y/O PROFUNDIDAD VISUAL O DE CAMPO: ENTRE 2 MM Y 50 MM O SUPERIOR.						
DIAMETRO MÁXIMO 3,9 MM						
LONGITUD TOTAL DE TRABAJO DE MINIMO 300 MM						
PROBADOR DE FUGAS						
MODO DE ESPERA O DE REPOSO DEL VIDEONASO (OPCIONAL)						
PROTECTOR PARA EL CABLE DE CONEXIÓN USB (OPCIONAL)						
ESTERILIZABLE A BAJA TEMPERATURA						
SILLON PARA PACIENTE:						
ALTURA DE LA SILLA AJUSTABLE ELECTRICAMENTE Y/O PEDAL (INTERRUPTOR DE PIE) INTEGRADO A LA BASE DE LA SILLA						
CON MOVIMIENTO DE ROTACIÓN DE MINIMO 330°						
AJUSTE DE INCLINACIÓN DEL RESPALDO EN POSICIÓN HORIZONTAL						
CABEZAL AJUSTABLE Y/O FLEXIBLE						
APOYA BRAZOS ABATIBLES						
APOYA PIES						
CAPACIDAD MINIMA DE 150 KG						
TAPIZADO EN MATERIAL LAVABLE, DE FÁCIL LIMPIEZA Y APTO PARA USO MÉDICO.						
EL COLOR DEL TAPIZADO SE DEFINE POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN						
SILLA PARA MEDICO:						
ESPALDAR AJUSTABLE						

ALTURA DE LA SILLA AJUSTABLE						
MÓVIL SOBRE MINIMO CUATRO RUEDAS						
TAPIZADO EN MATERIAL LAVABLE, DE FÁCIL LIMPIEZA Y APTO PARA USO MÉDICO.						
EL COLOR DEL TAPIZADO SE DEFINE POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN						
FOTOFORO (LAMPARA FRONTAL):	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
SOPORTE PARA FOTOFORO INTEGRADO A LA UNIDAD						
FOTOFORO DE LUZ LED PORTATIL CON CONEXIÓN DIRECTA A LA UNIDAD						
SISTEMA QUE PERMITA EL AJUSTE DE LUZ						
SISTEMA QUE PERMITA EL AJUSTE DEL TAMAÑO DE LA BANDA A LA CABEZA						
ENFOQUE CON DIAMETRO AJUSTABLE DEL ÁREA DE TRABAJO ENTRE 20 CM Y 60 CM O SUPEROR.						
INTENSIDAD LUMINOSA MINIMO DE 100.000 LUX						
DURACION DEL LED 50,000H						
BATERIA RECARGABLE						
ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
OTOSCOPIO PORTATIL DE FIBRA OPTICA CON MINIMO 5 ESPECULOS REUSABLES ENTRE 2.5 A 4 MM						
MINIMO UN (01) FILTRO DE AGUA LAVABLE						
MINIMO UN (01) FILTRO DE AIRE (OPCIONAL SEGÚN APLIQUE SU TECNOLOGÍA)						
MINIMO DIEZ (10) PAQUETES DE FILTRO ANTIBACTERIAL O FILTROS ANTIBATERIALES QUE CUBRAN EL TIEMPO DE LA GARANTIA DEL EQUIPO.						
DÍEZ (10) UNIDADES DE TUBO PARA PULVERIZADOR Y CINCO (05) TUBOS O BOQUILLAS REUTILIZABLES PARA PULVERIZADOR						
MINIMO UN CONTENEDOR O CANASTILLA CON TAPA PARA SU PROTECCIÓN DE CADA UNO DE LOS LENTES DEL SISTEMA OPTICO						
MINIMO UN CONTENEDOR O CANASTILLA CON TAPA PARA SU PROTECCIÓN PARA EL TELELARINGOSCOPIO						
PEDAL QUE PERMITA EL MANEJO DE LA LUZ, DEL MOVIEMIENTO O CONTROL DIGITAL DESDE LA PANTALLA DEL ESTROBOSCOPIO LED INTEGRADO EN LA UNIDAD						
MINIMO DOS BATERIAS RECARGABLES Y UN CARGADOR PARA EL FOTOFORO						
UN CONTENEDOR PARA ENDOSCOPIO FLEXIBLE						
ESTUCHE, MALETÍN O CAJA RÍGIDA PARA TRANSPORTE DE VIDEO (NASOLARINGOSCOPIO O NASOFARINGOLARINGOSCOPIO O NASOFARINGOSCOPIO)						
INSTRUMENTAL PARA OTOSCOPIO REQUERIDO PARA LA UNIDAD DE OTORRINO, POR CADA EQUIPO OFERTADO COMPUESTO POR:		**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UNA CANULA DE SUCCION DE OIDO HOUSE O ROSEN DE 0,6 A 0.7 MM DE DIAMETRO, DE 70 MM O 105 MM DE LONGITUD						
UNA CANULA DE SUCCION DE OIDO HOUSE O ROSEN DE 0,8 MM DE DIAMETRO, DE 70 MM O 105MM DE LONGITUD						
UNA CANULA DE SUCCION DE OIDO HOUSE O ROSEN DE 1 MM DE DIAMETRO, DE 70 MM O 105 MM DE LONGITUD						
DOS CANULAS DE SUCCION DE OIDO HOUSE O ROSEN DE 1,5 MM DE DIAMETRO, DE 70 MM O 105 MM DE LONGITUD						
DOS CANULAS DE SUCCION DE OIDO HOUSE O ROSEN DE 2 MM DE DIAMETRO, DE 70 MM O 105 MM DE LONGITUD						
UNA CANULA DE SUCCION DE OIDO HOUSE O ROSEN DE 2,5 MM DE DIAMETRO, DE 70 MM O 105 MM DE LONGITUD						
UN ADAPTADOR PARA CANULA DE SUCCION HOUSE DE 52 MM A 60MM (COMPATIBLES CON LAS CANULAS)						
UNA CANULA DE FRAZIER, CON GUÍA, DE 5 CH O 1,5MM DE 17 A 19 CM TOTAL						
UNA CANULA DE FRAZIER, CON GUÍA, DE 7 CH O 2MM DE 17 A 19 CM TOTAL						
UNA CANULA DE FRAZIER, CON GUÍA, DE 9 CH O DE 3,3MM DE 17 A 19 CM TOTAL						

DOS ESPECULOS NASALES HARTMANN O VIENA CON VALVAS DE 33 MM DE 13 A 15 CM DE LONGITUD					
ESPECULO NASAL COTTLE CON VALVAS DE 55 MM, DE 14 CM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE DISECCION DE BAYONETA JANSEN DE 17 CM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE DISECCION EN FORMA BAYONETA O GRUENWALD DE 19 CM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA, DE 12 CM DE LONGITUD					
UNA CURETA DE BUCK RECTAS DE DIAMETRO DE 2 MM, DE 15 A 17 CM DE LONGITUD					
UNA CURETA DE BUCK RECTAS DE DIAMETRO DE 3 MM, DE 15 A 17 CM DE LONGITUD					
PINZA DE OIDO DE COPA DE 1 MM A 1.5 MM, DE 8 CM DE LONGITUD					
PINZA AURICULAR HARTMANN RECTA (COCODRILO) MUY FINA DE 0.8MM A 1MM X 4.5MM PUNTA DE 8CM DE LONGITUD					
PINZA DE OIDO HARTMANN O OTOLOGICA DE FISH MUY FINA, DE 0.4 A 0.5MM X 3.5 A 4,5MM DE 8CM DE LONGITUD					
DOS TIJERAS DE BELLUCCI HOJA RECTA DE 3 A 4 MM , DE 8 CM DE LONGITUD					
UN OTOSCOPIO DE HARTMAMM O ESPECULO DE OIDO 3.MM DE DIAMETRO ENTRE 3 A 4 CM DE LONGITUD					
UN OTOSCOPIO DE HARTMAMM O ESPECULO DE OIDO 4 A 4,5MM .MM DE DIAMETRO ENTRE 3 A 4 CM DE LONGITUD					
UN OTOSCOPIO DE HARTMAMM O ESPECULO DE OIDO 5 MM DE DIAMETRO ENTRE 3 A 4 CM DE LONGITUD					
UN OTOSCOPIO DE HARTMAMM O ESPECULO DE OIDO 6MM O 6,5 .MM DE DIAMETRO ENTRE 3 A 4 CM DE LONGITUD					
UN PORTA AGUJA MAYO HEGAR O CRILE WOOD DE 16 CM DE LONGITUD					
UN JUEGO DE ESPEJOS PARA LARINGOSCOPIO CON MANGO MINIMO SEIS O MAS					
CONTENEDOR FONDO NO PERFORADO CON BANDEJAS CON TAPA Y ESTERILLAS QUE CONTENGAN TODOS LOS INSTRUMENTOS PARA PROTEGER EL INSTRUMENTAL LAS MEDIDAS SERAN DE ACUERDO CON LAS PIEZAS.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA					
CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LADIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL EQUIPO OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O ISO 13485 Y/O IEC 60601 Y/O DIN Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA DEL EQUIPO OFERTADO Y DE CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET REQUERIDO EN LA UNIDAD, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE					

REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA		
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.		
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA. NOTA: *Para los accesorios obligatorios del equipo, se aceptarán cadenas de distribución, siempre que se aporten los respectivos registros sanitarios INVIMA o certificado de no requiere; según aplique, conforme a la normatividad sanitaria vigente.		
ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).		
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO		

ITEM 8 **VIDEONASOLARINGOSCOPIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
VIDEO NASOLARINGOSCOPIO FLEXIBLE			
CON CONEXION ALAMBRICA Y/O INALAMBRICA AL MONITOR			
FUENTE DE LUZ LED INTEGRADA Y/O DUAL			
SENSOR DE IMAGEN CMOS O SUPERIOR			
BOTONES INTEGRADOS PARA CONTROLAR EL ENDOSCOPIO Y/O EL SOFTWARE DEL MONITOR			
ÁNGULO O CAMPO DE VISION O ABERTURA DE 75º O SUPERIOR			
ANGULACION HACIA ARRIBA Y HACIA ABAJO DE 130 º O MEJOR			
AREA ENFOCADA O VISUAL O PROFUNDIDAD VISUAL O DE CAMPO ENTRE 2 A 50MM O SUPERIOR			
DIAMETRO MAXIMO 3,9 MM CON CANAL DE TRABAJO			
LONGITUD TOTAL DE TRABAJO DE MINIMO 300 MM			
VERIFICADOR DE ESTANQUEIDAD Y/O MEDIDOR DE FUGAS			
MODO DE ESPERA O DE REPOSO (OPCIONAL)			
ESTERILIZABLE A BAJA TEMPERATURA			
ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:			
MALETIN PARA TRANSPORTE DE NASOLARINGOSCOPIO			
CARRO O SOPORTE RODABLE CON FRENO, QUE INCLUYA SOPORTE Y/O BRAZO PARA EL ENDOSCOPIO.			
PROTECTOR PARA EL PUERTO DE CONEXIÓN PARA EL CABLE DE ENDOSCOPIO (SEGUN APLIQUE)			

MONITOR, QUE CUENTE CON:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
MONITOR/PANTALLA LCD (INCLUYENDO TECNOLOGIAS TFT, IPS O SUPERIOR) MINIMO DE 8 PULGADAS O TABLET DE MINIMO 10 PULGADAS						
RESOLUCIÓN DE PANTALLA HD O SUPERIOR						
ENTRADAS DE VIDEO HDMI Y/O USB Y/O TIPO C Y/O DVI Y/O SDI O EQUIVALENTES						
SALIDA DE VIDEO HDMI Y/O USB Y/O DVI Y/O SDI O SUPERIOR						
GRABACION Y CAPTURA DE IMÁGENES						
CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO INTERNO O EXTERNO DE MINIMO 32 GB						
BATERIA CON AUTONOMIA MINIMA DE 3 HORAS DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO						
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 100-120V 60HZ						
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA						

CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.			
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL EQUIPO OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O ISO 13485 Y/O IEC 60601 Y/O DIN Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.			
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA DEL EQUIPO OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA			
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			
ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			

ITEM 9					
SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UN LENTE DE 10 MM DE DIAMENTRO DE 30° DE LONGITUD DE TRABAJO MINIMO DE 33 CM A 38 CM, CESTA CON TAPA PARA EL LENTE					
UN TROCAR ROSCADO DE 10MM COMPUESTO POR: CAMISA, VALVULA O VALVULA CON REDUCTOR, PUNZON METALICO PIRAMIDAL 10MM DESARMABLE, DE 10 A 11 CM DE LONGITUD. (OPCIONAL CON SISTEMA DE PROTECCION AUTOMATICA)					

UN TROCAR LISO DE 10MM COMPUESTO POR: CAMISA, VALVULA O VALVULA CON REDUCTOR, PUNZON METALICO ROMO 10 MM DESARMABLE, DE 10 A 11 CM DE LONGITUD. (OPCIONAL CON SISTEMA DE PROTECCION AUTOMATICA)					
DOS TROCAR LISOS 5MM COMPUESTO POR: CAMISA, VALVULA O VALVULA CON REDUCTOR, PUNZON METALICO PIRAMIDAL Y ROMO, DESARMABLES (OPCIONAL CON SISTEMA DE PROTECCION AUTOMATICA)					
UNA PINZA MARYLAND LAPAROSCOPIA O DE KELLY, CON MANGO MONOPOLAR SIN SEGURO, DE 5MM, DESMONTABLE, DE 33 CM A 36 CM DE LONGITUD (TUBO RECUBIERTO AISLANTE OPCIONAL)					
DOS TIJERAS LAPAROSCOPIA CURVA, CON MANGO MONOPOLAR SIN SEGURO, DE 5MM, DESMONTABLE, DE 33 A 36 CM DE LONGITUD, (TUBO RECUBIERTO AISLANTE OPCIONAL)					
CUATRO PINZAS LAPAROSCOPIA DE AGARRE (GRASPING) O BOCA PICO DE PATO FENESTRADA, DE 5MM DOBLE ACCION, MANGO CON SEGURO, DE 33 A 36 CM DE LONGITUD, (TUBO RECUBIERTO AISLANTE OPCIONAL)					
UNA PINZA DE AGARRE INTESTINAL O PINZA DE PRESIÓN O AGARRE ATRAUMATICA LAPAROSCOPICA DE 5MM, MANGO CON SEGURO DESMONTABLE, DE 33 CM A 36 CM DE LONGITUD MODELO FENESTRADO, (TUBO RECUBIERTO AISLANTE OPCIONAL)					
UNA PINZA AGARRE-EXTRATORA (GRASPING) DE VESICULA O DE AGARRE DE TEJIDOS DE 10MM, DESMONTABLE, DE 33 A 36 CM DE LONGITUD					
DOS ELECTRODOS TIPO GANCHO O EN FORMA DE “L”, MONOPOLAR DE 5MM, DESDE 34 CM DE LONGITUD CON VAINA AISLADA O CON RECUBRIMIENTO					
UNA CANULA DE IRRIGACION-SUCCION, DE 5MM, DESARMABLE, DE 32 A 36 CM DE LONGITUD (OPCIONAL 10MM)					
DOS PINZAS PARA LIGADURA DE VASOS O LIGACLIP O APLICADOR DE CLIPS DE 10MM, DESDE 34 CM DE LONGITUD, CON UNA CAJA DE CONSUMIBLES LIGACLIP EN TITANIO TALLA M/L. (COMPATIBLE CON EL INSUMO O CLIPS CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD)					
DOS PORTAGUJAS LAPAROSCOPICO MANDIBULAS RECTAS DE 5MM CON MANGO ERGONOMICO O AXIAL O TIPO PISTOLA O RECTO DE 31 A 33 CM DE LONGITUD, CON RACHE O BLOQUEO					
DOS CABLES MONOPOLARES PARA LAPAROSCOPIO DE 3 METROS DE LONGITUD O MEJOR					
CONTENEDORES RÍGIDOS REUTILIZABLES PARA REPROCESAMIENTO POR VAPOR (≥ 134°C), CON TAPA PERFORADA, SE ACEPTA MATERIAL DE ALUMINIO ANODIZADO, ACERO INOXIDABLE O POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA O HIBRIDO.EL CONTENEDOR DEBE SER ACORDE AL VOLUMEN Y CANTIDAD DE PIEZAS DEL SET QUIRÚRGICO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, EN UNO O MÁS NIVELES INTERNOS MEDIANTE BANDEJAS PERFORADAS Y SI SE REQUIERE PARA LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTO DEBERA INCLUIR ESTERILLAS DE SILICONA. MECANISMOS DE SISTEMA DE BARRERA BIOLÓGICA: SE ACEPTARÁN • SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI GÉRMENES REUTILIZABLE CON ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA POR TEMPERATURA/PRESIÓN O CON SISTEMA DE MECANISMO DE BLOQUEO REUTILIZABLE Y ACTIVACION AUTOMATICA CON LA TEMPERATURA. • SISTEMA DE BARRERA REUTILIZABLE CON FILTROS PERMANENTES DE PTFE PARA 5.000 CICLOS. • CONTENEDORES COMPATIBLES CON FILTROS DESECHABLES DE PAPEL Y/O POLIPROPILENO. DE ACUERDO AL SITEMA OFERTADO DEBE INCLUIR OBLIGATORIAMENTE EL SUMINISTRO DE TARJETA DE MARCACIÓN Y DE LOS CONSUMIBLES OPERATIVOS COMO, FILTROS, PRECINTOS Y/O DISPOSITIVOS PLÁSTICOS DESTRUCTIBLES DE UN SOLO USO, PARA BLOQUEAR LAS PESTAÑAS O PESTILLOS DEL CONTENEDOR, DURANTE EL TIEMPO DE LA GARANTIA. LA GARANTÍA TÉCNICA DE LOS CONTENEDORES CUBRIRA SU REPOSICIÓN INMEDIATA, EN CASO DE DEFORMACIÓN,					

CRISTALIZACIÓN PREMATURA O DECOLORACIÓN DE SUS COMPONENTES, SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 “INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS” Y/O DIN 58298					
EL CONTRATISTA ANEXA A LA PROPUESTA EL CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FABRICA DE GARANTIA DE LAS TIJERAS O INSTRUMENTOS DE CORTE COMO MINIMO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTIA, EN CASO DE FALTA DE CORTE SE OBLIGARÁ AL CAMBIO DEL INSTRUMENTO					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					

ITEM 10					
SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
DOS LENTE OPTICO DE 30 DIAMETRO 4MM DE 300MM DE LONGITUD, CESTA CON TAPA PARA EL LENTE					
UNA CAMISA O VAINA DE 17 CHARR, PARA CISTOSCOPIO DE 4MM, CON DOS PUERTOS ROTATORIOS					
UNA CAMISA O VAINA DE 19 CHARR, PARA CISTOSCOPIO DE 4MM, CON DOS PUERTOS ROTATORIOS					
UNA CAMISA O VAINA DE 20 A 22 CHARR, PARA CISTOSCOPIO DE 4MM, CON DOS PUERTOS ROTATORIOS					
UN OBTURADOR DE 17 CHARR PARA CAMISA DE CISTOSCOPIO DE 17 CHARR					
UN OBTURADOR DE 19 CHARR PARA CAMISA DE CISTOSCOPIO DE 19 CHARR					
UN OBTURADOR DE 20 A 22 CHARR PARA CAMISA DE CISTOSCOPIO DE 20 A 22 CHARR					
DOS PUENTE O ADAPTADOR DE TRABAJO CON DOS CANALES DE TRABAJO.					
UNA PINZA FLEXIBLE DE AGARRE DE BOCA DENTADA PARA CUERPO EXTRAÑO DE 7CHARR PARA CISTOSCOPIO DE 370MM A 400MM DE LONGITUD					
UNA PINZA FLEXIBLE DE BIOPSIA ACCION DOBLE DE 7CHARR PARA CISTOSCOPIO, DE 370MM A 400MM DE LONGITUD					
UNA TIJERA FLEXIBLE DE 5 O 7CHARR PARA CISTOSCOPIO, DE 380MM A 400MM DE LONGITUD					
UN CABLE DE FIBRA OPTICA LED COMPATIBLE CON EL EQUIPO CON EL QUE CUENTA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICÍA DESTINO, POR LO CUAL, LA COORDINACIÓN SE REALIZARÁ CON EL JEFE DE LA CENTRAL DE REPROCESAMIENTO CON ADAPTADOR SI SE REQUIERE.					
UN CONTENEDOR CON TAPA PLASTICA PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS O UNA CESTA METALICA CON TAPA METALICA LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO CON EL PROPÓSITO DE					

QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO DEL SET COMPLETO (DE ACUERDO A LA PRESENTACION DEL CONTENEDOR DEBEN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTAL POR MEDIO DE ESTERILLAS ACORDE AL TAMAÑO) NO DEBE REQUERIR CONSUMIBLES					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 “INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS” Y/O DIN 58298					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					
ITEM 11					
SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
DOS LENTES ALTA DEFINICION DE 30º DIAMETRO DE 4MM DE 300MM DE LONGITUD, CESTA CON TAPA PARA EL LENTE					
UN ELEMENTO DE TRABAJO BIPOLAR O MONOPOLAR MANGO CERRADO PARA LENTE DE 4MM DE DIAMETRO DE 300MM DE LONGITUD					
UNA CAMISA EXTERIOR DE 26 CHARR CON IRRIGACION CONTINUA CON LLAVES DE ALIMENTACION Y EVACUACION					
UNA CAMISA INTERIOR DE 24 CHARR, CON PUNTA ANTIRREFLECTANTE Y/O AISLAMIENTO CERÁMICO					
UN OBTURADOR					
UN ADAPTADOR SISTEMA ROTATORIO (OPCIONAL)					
UN EVACUADOR DE VEJIGA UROVAC O ELLIK O JERINGA TOOMEY, CON ADAPTADOR: METALICO Y/O ABS Y/O PPSU Y/O PSU Y/U OTRO MATERIAL GRADO MEDICO DE ALTA RESISTENCIA.					
UN CABLE DE FIBRA OPTICA LED					
UN JUEGO DE SEIS (6) ASAS DE CORTE PARA RTU CORTE BIPOLAR O MONOPOLAR					
UN CONTENEDOR CON TAPA PLASTICA PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS O UNA CESTA METALICA CON TAPA METALICA LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO DEL SET COMPLETO (DE ACUERDO A LA PRESENTACION DEL CONTENEDOR DEBEN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTAL POR MEDIO DE ESTERILLAS ACORDE AL TAMAÑO) NO DEBE REQUERIR CONSUMIBLES					

EL OFERENTE GARANTIZARÁ LA ENTREGA Y CONEXIÓN DE (01) UN CABLE BIPOLAR O MONOPOLAR COMPATIBLE CON LA UNIDAD ELECTROQUIRURGICA DEL ESTABLECIMIENTO DESTINO					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 “INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS” Y/O DIN 58298					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					
ITEM 12					
SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UN URETERO-RENOSCOPIO O URETEROSCOPIO SEMI RIGIDO DE 5° A 12° VISOR Y/ U OCULAR OBLICUA DE DIAMETROS DE 5/12 O 6.9/10 O 7,5/9 8/9, CHARR/FR CON: CANAL DE IRRIGACION, CANAL DE INSTRUMENTOS, VALVULA AUTOMATICA PARA LA INTRODUCION DE LOS INTRUMENTOS DE 430MM DE LONGITUD DE TRABAJO.					
UN PUENTE DE TRABAJO, DE DOS Y/O TRES VIAS CON CANAL DE IRRIGACION Y/O INTRODUCCION DE INSTRUMENTOS. (OPCIONAL)					
UNA PINZA DE AGARRE CON BOCA DE CAIMAN O PEREZ - CASTRO PARA URETEROSCOPIO DE 5 CHARR DE 450MM A 600MM DE LONGITUD					
UNA PINZA PARA BIOPSIA PARA URETEROSCOPIO DE 5 CHARR DE 450 A 600MM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE AGARRE DE 5 CHARR DE 550MM A 600MM DE LONGITUD					
UN CABLE DE FIBRA OPTICA LED COMPATIBLE CON EL EQUIPO CON EL QUE CUENTA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICÍA DESTINO, POR LO CUAL, LA COORDINACIÓN SE REALIZARÁ CON EL JEFE DE LA CENTRAL DE REPROCESAMIENTO					
UN CONTENEDOR CON TAPA PLASTICA PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS O UNA CESTA METALICA CON TAPA METALICA LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO DEL SET COMPLETO (DE ACUERDO A LA PRESENTACION DEL CONTENEDOR DEBEN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTAL POR MEDIO DE ESTERILLAS ACORDE AL TAMAÑO) NO DEBE REQUERIR CONSUMIBLES					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE					

TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 “INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS” Y/O DIN 58298					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					
ITEM 13					
SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UN MANGO DE BISTURI NUMERO TRES O BARD PARKER, PARA HOJAS INTERCAMBIABLES, DE 12 A 13CM DE LONGITUD.					
UN ESPECULO OCULAR BARRAQUER (BLEFAROSTATO) PARA ADULTO, HOJAS DE ALAMBRE DE 14MM, DE 3,8 A 4.5 CM DE LONGITUD OPACO (OPCIONAL),					
UN ESPECULO OCULAR LIEBERMAN HOJAS ABIERTAS EN "V " CUADRADAS O REDONDEADAS CON APERTURA CONTROLADA POR TORNILLO, HOJA DE 14 A 15MM, DE 7CM A 8 CM DE LONGITUD, OPACO (OPCIONAL).					
UN CUCHILLETE DE DIAMANTE ZALDIVAR°, DE 0,55 A 1.0MM DE MANGO UNIVERSAL O ANGULADO DE 12CM DE LONGITUD					
UN CUCHILLETE DE DIAMANTE TRAPEZOIDAL DE 1.5/1.8MM O 1.5/2.0MM O1.8/ 2.0MM DE 12CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA TENOTOMIA DE WESTCOTT CURVA, HOJA 13MM, DE 11.5 CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA UNIVERSAL DE CORNEA CASTROVIEJO CURVA, HOJA DE 8 A 12MM DE 10CM DE LONGITUD					
UNA PINZA BISHOP HARMON DE 0,3MM DE 1X2 DIENTES DELICADO DE 8,5 A 10CM CM DE LONGITUD					
UNA PINZA BONN ,0,12MM,1X2 DIENTES, RECTA DE 9,5 CM DE LONGITUD					
UNA PINZA CORNEAL COLIBRI, 0,12MM,1X2 DIENTES, DE 7,5 CM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE FIJACION PARA CONJUNTIVA O FIJACION CASTROVIEJO RECTA DE 0,5 A 0,6MM DE1X2 DIENTES DE 9,5 a 10CM DE LONGITUD					
UNA PINZA KELMAN MCPHERSON ANGULO 45ª O ANGULADA PARA LENTE DELICADA DE 10CM A 12CM DE LONGITUD. CON PLATAFORMA (OPCIONAL)					
UNA PINZA CASTROVIEJO O TENNANT O BANGERTER ANUDADORA SIN DIENTES DE 10 A 11 CM DE LONGITUD CON PLATAFORMA					
UNA MICRO-PINZA UTRATA O CAPSULLORREXIS ANGULADA O CURVA, PARA INSICIÓN DE 2,0MM, DE 11CM A 12 CM DE LONGITUD					

UNA PINZA UTRATA O CAPSULORREXIS ANGULADA, DE MANGO PLANO CON MANDIBULA RECTA DE 10 A 11MM, DE 8,5CM DE LONGITUD.					
UNA PIEZA DE MANO IRRIGACIÓN PARA TÉCNICA BIMANUAL CURVO DOS PUERTOS DE 0.3 A 0,35MM DE 23 G DE 11CM DE LONGITUD (OPCIONAL CON MANGO INTERCAMBIABLE)					
UNA PIEZA MANO ASPIRACIÓN PARA TÉCNICA BIMANUAL CURVO UN PUERTO DE 0.3 A 0,5MM DE 23 G DE 11CM DE LONGITUD (OPCIONAL CON MANGO INTERCAMBIABLE)					
UN MANIPULADOR DE NUCLEO NAGAHARA FACO- CHOPPER, PUNTA DE 0.9 A 1,.25MM, DE 10 A 12 CM DE LONGITUD					
UN MANIPULADOR DE NUCLEO DRYSDALE, DE 10 A 12 CM DE LONGITUD					
UN GANCHO SINSKEY ANGULADO DE 0,15MM A 0,20MM, DE 10 A 12CM DE LONGITUD					
UN GANCHO BECHERT O THOMAS NEUHANN ROTADOR NUCLEO ANGULADO EN FORMA "Y", DE 12CM DE LONGITUD					
UN GANCHO LEWICK ANGULADO 0,15MM, DE 12CM DE LONGITUD					
UNA ESPATULA IRIS O BARRAQUER ANCHO DE 0.25MM, DE 12CM DE LONGITUD					
UN ASA DE LENTE DE 3,0 A 4.0MM DE ANCHO DE 12 A 13CM DE LONGITUD					
UN PORTA-AGUJAS DE BARRAQUER MANDIBULAS DE 8 A 9MM CURVO SIN SEGURO DE 12CM DE LONGITUD					
PORTA-AGUJAS DE COHAN O BARRAQUER, PUNTA EXTRA FINA, DE 8MM, CURVO, SIN SEGURO, DE 10CM DE LONGITUD".					
UNA CANULAS PARA CAMARA ANTERIOR DE 23G PUNTA ANGULADA REUSABLE					
UNA CANULAS DE HIDRODISECCION PUNTA ANGULADA APLANADA DE 25G REUSABLE					
UNA CANULAS DE INYECCION ANGULADA DE 27G REUSABLE					
DOS CANULAS DE ASPIRACION DE VISCOLASTICO ANGULADA O BISHOP HARMON DE 20G O 23G REUSABLE					
DOS PINZAS BIPOLARES DE OFTALMOLOGIA PUNTA DE 0.4MM 0,7MM O PUNTA PARA OFTALMOLOGIA, DE 10CM DE LONGITUD.CON COBERTURA EN SU CUERPO DE POLIMERO DE POLIAMIDA DE ALTO RENDIMIENTO OPCIONAL Y CON DOS CABLES DE 4 A 4.5 METROS, (COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE LA INSTITUCIÓN)					
CAJA O CONTENEDOR PERFORADO CON TAPA PERFORADA, EN MATERIAL DE POLIMERO DE ALTA RESITENCIA ALUMINIO ANODIZADO O ACERO INOXIDABLE, CON ESTERILLAS EN SILICONA, QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. LAS MEDIDAS DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO, DE ACUERDO CON EL TAMAÑO DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN CADA SET CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, POR LO TANTO, PUEDEN SER OFERTADAS CAJAS O CONTENEDORES CON UNO O MÁS NIVELES.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. *EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.					

NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO.					
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 “INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS” Y/O DIN 58298					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					
ITEM 14					
SET INSTRUMENTAL CHALAZION	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UN MANGO DE BISTURI NUMERO TRES O BARD PARKER, PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 12 A 13CM DE LONGITUD.					
UNA PINZA DE LAMBERT O CHALAZION PLACA INFERIOR SOLIDA, PLACA SUPERIOR ABIERTA REDONDA DE 8MM A 9.5 MM DE DIAMETRO INTERIOR, CON TORNILLO DE BLOQUEO, DE 9 A 10CM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE LAMBERT O HUNT O CHALAZION PLACA INFERIOR SOLIDA, PLACA SUPERIOR ABIERTA MEDIANA DE 12MM DE DIAMETRO INTERIOR, CON TORNILLO DE BLOQUEO, DE 9 A 10CM DE LONGITUD.					
UNA PINZA DE CHALAZION DESMARRES, PEQUEÑA DE 19X 10MM A 12MM DE PLATAFORMA DE 9 O 10CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA TENOTOMIA DE WESTCOTT CURVA, HOJA 13MM, DE 11.5 CM DE LONGITUD					
UN PORTA-AGUJAS FINO BARRAQUER O CASTROVIEJO FINO CURVO SIN SEGURO DE 11CM A 12CM DE LONGITUD					
UNA CURETA DE CHALAZION MEYERHOEFER 0 Ó DE 1.5 MM DE 13.5CM DE LONGITUD					
UNA CURETA DE CHALAZION MEYHOEFER 1 Ó DE 1.75 MM, DE 13.5CM DE LONGITUD					
UNA CURETA DE CHALAZION MEYHOEFER 2 Ó DE 2.0 MM DE 13.5CM DE LONGITUD					
UNA CURETA DE CHALAZION MEYHOEFER 3 Ó DE 2.5 MM DE 13,5CM DE LONGITUD					
UNA CURETA DE CHALAZION MEYHOEFER 4 Ó DE 3.5 MM DE 13.5CM DE LONGITUD					
UNA PINZA BISHOP HARMON DE 0.3 O 0,5MM DE 1X2 DIENTES DELICADO DE 8,5CM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE DISECCIÓN ESTRIADA DELICADA O PINZA BISHOP HARMON O GRAEFE 0.5 MM A 0.6MM SIN DIENTES O PUNTA ASERRADA DE 8.5CM A 10CM DE LONGITUD					
CAJA O CONTENEDOR PERFORADO CON TAPA PERFORADA, EN MATERIAL DE POLIMERO DE ALTA RESITENCIA ALUMINIO ANODIZADO O ACERO INOXIDABLE, CON ESTERILLAS EN SILICONA, QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. LAS MEDIDAS DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO, DE ACUERDO CON EL TAMAÑO DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN CADA SET CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, POR LO TANTO, PUEDEN SER OFERTADAS CAJAS O CONTENEDORES CON UNO O MÁS NIVELES.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA.					

* PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. *EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO.					
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 “INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS” Y/O DIN 58298					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					
ITEM 15					
SET INSTRUMENTAL PTERIGIO	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UN MANGO DE BISTURI NUMERO TRES O BARD PARKER, PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 12 A 13CM DE LONGITUD.					
UN ESPECULO OCULAR LIEBERMAN HOJAS ABIERTAS CUADRADAS O REDONDEADAS CON APERTURA CONTROLADA POR TORNILLO, HOJA DE 14 A 15MM, DE 7CM A 8 CM DE LONGITUD. (OPCIONAL OPACO)					
UNA TIJERA TENOTOMIA DE WESTCOTT CURVA, HOJA 13MM, DE 11.5 CM DE LONGITUD					
UNA PINZA RELOJERO O JOYERO PUNTA FINA DE 10 A 11 CM DE LONGITUD					
UNA PINZA BISHOP HARMON DE 0,3MM DE 1X2 DIENTES DELICADO DE 8,5 A 10CM CM DE LONGITUD					
UN PORTA-AGUJAS FINO BARRAQUER O CASTROVIEJO FINO CURVO SIN SEGURO DE 12CM DE LONGITUD					
CAJA O CONTENEDOR PERFORADO CON TAPA PERFORADA, EN MATERIAL DE POLIMERO DE ALTA RESITENCIA ALUMINIO ANODIZADO O ACERO INOXIDABLE, CON ESTERILLAS EN SILICONA, QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. LAS MEDIDAS DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO, DE ACUERDO CON EL TAMAÑO DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN CADA SET CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, POR LO TANTO, PUEDEN SER OFERTADAS CAJAS O CONTENEDORES CON UNO O MÁS NIVELES.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. *EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.					

NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO.					
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 “INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS” Y/O DIN 58298					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					
ITEM 16					
SET INSTRUMENTAL CATARATA	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UN MANGO DE BISTURI NUMERO TRES O BARD PARKER , PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 12 A 13CM DE LONGITUD.					
UN ESPECULO OCULAR BARRAQUER (BLEFAROSTATO) PARA ADULTO, HOJAS DE ALAMBRE DE 14MM, DE 3,8 A 4.5 CM DE LONGITUD OPACO (OPCIONAL),					
UN ESPECULO CASTROVIEJO, HOJAS FENESTRADAS, CON APERTURA CONTROLADA POR TORNILLO, HOJA DE 16MM, DE 8CM DE LONGITUD Y/O UN ESPECULO OCULAR LIBERMAN, HOJAS ABIERTAS EN "v" CUADRADAS O REDONDEADAS CON APERTURA CONTROLADA POR TORNILLO, HOJA DE 15MM, DE 7CM DE LONGITUD.					
UNA TIJERA TENOTOMIA DE WESTCOTT CURVA, HOJA DE 11MM A 13MM, DE 11.5 CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA DE CORNEA O CASTROVIEJO CURVA, HOJA DE 8 A 12MM DE 10CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA CAPSULOTOMIA DE VANNAS CURVADA, PUNTA AGUDA, HOJA DE 5.0MM A 6.0 MM, DE 8,5CM DE LONGITUD					
UNA PINZA PLANA DENTADA DE IRIS DE 6.5CM A 7.5CM DE LONGITUD					
UNA PINZA COLIBRI DE CORNEA 0,12MM1X2 DIENTES DE 7CM A 8CM DE LONGITUD					
UNA PINZA OSHER O DE RECTO SUPERIOR, DE 1X2 DIENTES DE 10CM DE LONGITUD					
UNA PINZA BISHOP HARMON DE 0,3MM DE 1X2 DIENTES DELICADO DE 8,5 A 10CM CM DE LONGITUD					
UNA PINZA CASTROVIEJO RECTA DE 0,12MM DE 1X2 DIENTES DE 11CM DE LONGITUD					
UNA PINZA RELOJERO PUNTA FINA, RECTA, DE 11CM DE LONGITUD					
UNA PINZA KELMAN MCPHERSON ANGULO 45ª O ANGULADA PARA LENTE DELICADA DE 10CM A 12CM DE LONGITUD. CON PLATAFORMA (OPCIONAL)					
UN GANCHO SINSKEY ANGULADO DE 0,15MM A 0,2 MM, DE 10 CM A 12CM DE LONGITUD					
UN PORTAAGUJAS DE BARRAQUER MANDIBULAS DE 10MM O 12MM CURVO SIN SEGURO DE 11,5CM DE LONGITUD					
UNA ESPATULA CASTROVIEJO TERMINACION DOBLE DE CICLODIALISIS DE 12 CM A 14CM DE LONGITUD					
UNA CANULA DE SIMCOE DE I/A CANULA 23/23G DE 0,3 PUERTO REGULAR REUTILIZABLE					
UN ASA DE LENTE DE 3,0 A 4.0MM DE ANCHO DE 12 A 13CM DE LONGITUD					
UN GANCHO DE IRIS FORMA "H", ANGULADO, MANIJA REDONDA, DE 10 A 12CM					
DOS PINZAS HEMOSTATICAS HALSTED-MOSQUITO, RECTA, 12 A 14 CM DE LONGITUD.					
UN COMPAS DE CASTROVIEJO DE ALCANCE DE 0-20MM DE 8 CM DE LONGITUD					
UNA ESPATULA PARA CRISTALINO DE KOCH CURVADA DE 0,5MM DE 10CM A 12CM DE LONGITUD					
UNA CANULA DE CAMARA ANTERIOR 25G A 26 G , ANGULO DE 45° DE 2 A 5CM DE LONGITUD					
UNA CANULA PULIDORA KRATZ DE 21G A 23G , ANGULADA O CURVA, PUNTA DE 0.3MM DE 2 A 5CM DE LONGITUD					
CAJA O CONTENEDOR PERFORADO CON TAPA PERFORADA, EN MATERIAL DE POLIMERO DE ALTA RESITENCIA ALUMINIO ANODIZADO O ACERO INOXIDABLE, CON ESTERILLAS EN SILICONA, QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. LAS MEDIDAS DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS					

QUE CONFORMAN EL EQUIPO, DE ACUERDO CON EL TAMAÑO DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN CADA SET CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, POR LO TANTO, PUEDEN SER OFERTADAS CAJAS O CONTENEDORES CON UNO O MÁS NIVELES.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. *EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO.					
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 “INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS” Y/O DIN 58298					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					
ITEM 17					
SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UN MANGO DE BISTURI NUMERO TRES O BARD PARKER, PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 12 A 13CM DE LONGITUD.					
UNA TIJERA TENOTOMIA DE WESTCOTT CURVA, HOJA 13MM, DE 11.5CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA DE PLASTIA, O DE STEVENS CURVA, PUNTA FINA, DELICADA, DE 10,5CM					
UNA PINZA DE DISECCION ADSON, CON DIENTES, DE 12CM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE DISECCION ADSON, SIN DIENTES, DE 12CM DE LONGITUD					
UNA PINZA BISHOP HARMON DE 0,3MM o 0,5MM DE 1X2 DIENTES DELICADO DE 8,5 CM DE LONGITUD					
UNA PINZA CASTROVIEJO RECTA DE 0,5MM DE 1X2 DIENTES DE 9,5CM A 11CM DE LONGITUD					
DOS PINZAS HEMOSTATICAS MOSQUITO O HARTMANN MOSQUITO, CURVA, DE 7,5 A 9,5CM DE LONGITUD					
UN COMPAS DE CASTROVIEJO DE ALCANCE DE 0-20MM DE 8 A 9CM DE LONGITUD					
DOS GANCHOS AGUDO SENCILLO DE 13 A 16CMM DE LONGITUD (OPCIONAL SHEPARD O SCOBEE CURVADO O JOSEPH)					
UN GANCHO DE PIEL AGUDO DOBLE DE 12 A 16CMM DE LONGITUD					
UN SEPARADOR DE 4 DIENTES PEQUEÑO DE 13CM DE LONGITUD (OPCIONAL KNAPP)					
UN SEPARADOR DE DESMARRES DE12MMX13CM A 15CM DE LONGITUD					

UN SEPARADOR DE JAEGER DE 11CM DE LONGITUD O PLACA DE PARPADOS					
CAJA O CONTENEDOR PERFORADO CON TAPA PERFORADA, EN MATERIAL DE POLIMERO DE ALTA RESITENCIA ALUMINIO ANODIZADO O ACERO INOXIDABLE, CON ESTERILLAS EN SILICONA, QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. LAS MEDIDAS DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO, DE ACUERDO CON EL TAMAÑO DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN CADA SET CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, POR LO TANTO, PUEDEN SER OFERTADAS CAJAS O CONTENEDORES CON UNO O MÁS NIVELES.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. *EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO.					
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 “INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS” Y/O DIN 58298					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					
ITEM 18					
SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UN MANGO DE BISTURI NUMERO TRES O BARD PARKER, PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 12 A 13CM DE LONGITUD.					
UNA TIJERA MAYO RECTA O MATERIAL O KNAPP 11 A 15CM DE LONGITUD.					
UNA PINZA DE DISECCION ADSON, CON DIENTES, DE 12CM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE DISECCION ADSON, SIN DIENTES, DE 12CM DE LONGITUD					
CUATRO PINZAS DE CAMPO O BACKHAUS O TOWEL DE 9CM A 12CMM DE LONGITUD					
DOS PINZAS HEMOSTATICAS HALSTED-MOSQUITO, CURVA, DE 12 A 14CM DE LONGITUD					
CAJA O CONTENEDOR PERFORADO CON TAPA PERFORADA, EN MATERIAL DE POLIMERO DE ALTA RESITENCIA ALUMINIO ANODIZADO O ACERO INOXIDABLE, CON ESTERILLAS EN SILICONA, QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. LAS MEDIDAS DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO, DE ACUERDO CON EL TAMAÑO DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN CADA SET CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, POR LO TANTO, PUEDEN SER OFERTADAS CAJAS O CONTENEDORES CON UNO O MÁS NIVELES.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE					

CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. *EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO
EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO.
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 “INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS” Y/O DIN 58298
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.

ITEM 19					
SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UN MANGO DE BISTURI NUMERO TRES O BARD PARKER, PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 12 A 13CM DE LONGITUD.					
UN ESPECULO OCULAR BARRAQUER (BLEFAROSTATO) PARA ADULTO, HOJAS DE ALAMBRE DE 14MM, DE 3,8 A 4.5 CM DE LONGITUD,					
UN BLEFAROSTATO INFANTIL O BARRAQUER PARA NIÑOS, LONGITUD 3 A 3.8 CM.					
UNA TIJERA TENOTOMIA DE WESTCOTT CURVA, HOJA 13MM, DE 11.5 CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA DE CORNEA O CASTROVIEJO CURVA, HOJA DE 8 A 12MM DE 10CM DE LONGITUD					
UNA PINZA RELOJERO PUNTA FINA, RECTA, DE 8 A 11CM DE LONGITUD					
UNA PINZA BISHOP HARMON DE 0,3MM DE 1X2 DIENTES DELICADO DE 8,5 A 10CM CM DE LONGITUD					
UNA PINZA OSHER O DE RECTO SUPERIOR O TROUTMAN, DE 1X2 DIENTES DE 10CM DE LONGITUD					
UNA PINZA COLIBRI DE CORNEA O BARRAQUER COLIBRI DE 0,12MM ,1X2 DIENTES DE 7CM A 8CM DE LONGITUD					
UN PORTA-AGUJAS FINO BARRAQUER O CASTROVIEJO FINO CURVO SIN SEGURO DE 12CM DE LONGITUD					
UN PORTAAGUJAS DE CASTROVIEJO MANDIBULAS DE 10MM A 12MM CURVO SIN SEGURO DE 12 A 14CM DE LONGITUD					
UN SEPARADOR DE DESMARRES DE HOJA DE 12 A 13 MM CON 13CM A 15 CM DE LONGITUD					
UN SEPARADOR DE DESMARRES DE HOJA 14 A 15 MM CON 13CM DE LONGITUD					
DOS GANCHOS PARA MUSCULO PARA ESTRABISMO DE JAMENSON DE 13CM DE LONGITUD					
UN GANCHO PARA MUSCULO PARA ESTRABISMO DE GRAEFE DE 13CM DE LONGITUD					
UN GANCHO DE RETIRO RETINAL GASS O BONN PARA ESTRABISMO DE 13 A 14 CM					
DOS GANCHOS PARA MUSCULOS CURVO PARA ESTRABISMO DE TENOTOMIA O DE STEVENS DE 12 A 14CM DE LONGITUD					
UN COMPAS DE CASTROVIEJO DE ALCANCE DE 0-15MM O DE 0-20MM DE 8CM DE LONGITUD					
CAJA O CONTENEDOR PERFORADO CON TAPA PERFORADA, EN MATERIAL DE POLIMERO DE ALTA RESITENCIA ALUMINIO ANODIZADO O ACERO INOXIDABLE, CON ESTERILLAS EN SILICONA, QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. LAS MEDIDAS DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO, DE ACUERDO CON EL TAMAÑO DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN CADA SET CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, POR LO TANTO, PUEDEN SER OFERTADAS CAJAS O CONTENEDORES CON UNO O MÁS NIVELES.					

TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO		
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.		
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. *EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL		
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO		
EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO.		
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 “INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS” Y/O DIN 58298		
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.		

ITEM 20					
SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UNA TIJERA TENOTOMIA DE WESTCOTT CURVA, HOJA 13MM, DE 11.5 CM DE LONGITUD					
UNA PINZA BISHOP HARMON DE 0,3MM DE 1X2 DIENTES DELICADO DE 8,5 A 10CM CM DE LONGITUD					
UNA SONDA LAGRIMAL BOWMAN DE 0000-000 DE 13CM DE LONGITUD					
UNA SONDA LAGRIMAL BOWMAN DE 00-0 DE 13CM DE LONGITUD					
UNA SONDA LAGRIMAL BOWMAN DE 1-2 DE 13CM DE LONGITUD					
UNA SONDA LAGRIMAL BOWMAN DE 3-4 DE 13CM DE LONGITUD					
UNA SONDA LAGRIMAL BOWMAN DE 5-6 DE 13CM DE LONGITUD					
UN DILATADOR LAGRIMAL DOBLE PUNTA O DE CASTROVIEJO, DE 10CM DE LONGITUD					
UN DILATADOR LAGRIMAL WILDER TALLA 1 PUNTA FINA DE 10CM DE LONGITUD					
UN DILATADOR LAGRIMAL WILDER TALLA 2 PUNTA MEDIO DE 10CM DE LONGITUD					
UN DILATADOR LAGRIMAL WILDER TALLA 3 PUNTA FUERTE DE 10CM DE LONGITUD					
UNA SONDA DE PIG-TAIL O WORTS DOBLE DE 13 A 14CM DE LONGITUD					
UNA CANULA LAGRIMAL O CANULA ANEL CURVA,23G O 25G PUNTA ROMA, REUTILIZABLE DE 2 A 3.5CM DE LONGITUD					
UNA CANULA LAGRIMAL SHAHINIAN O CANULA LAGRIMAL RECTA,25G, PUNTA ROMA Y/O REDONDA, REUTILIZABLE DE 3.5CM DE LONGITUD					
ESPECULO NASAL CON HOJAS DE 12 A 16MM DE 13CM A 16 CM DE LONGITUD.					
UNA PINZA HEMOSTATICAS MICRO-MOSQUITO O HARTMAN CURVA, 9,5 A 12CM DE LONGITUD					
DOS PINZAS DE CAMPO BACKHAUS O TOWEL DE 9 A 12CMM DE LONGITUD					
CAJA O CONTENEDOR PERFORADO CON TAPA PERFORADA, EN MATERIAL DE POLIMERO DE ALTA RESITENCIA ALUMINIO ANODIZADO O ACERO INOXIDABLE, CON ESTERILLAS EN					

SILICONA, QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. LAS MEDIDAS DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO, DE ACUERDO CON EL TAMAÑO DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN CADA SET CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, POR LO TANTO, PUEDEN SER OFERTADAS CAJAS O CONTENEDORES CON UNO O MÁS NIVELES.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. *EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO.					
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 “INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS” Y/O DIN 58298					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					

ITEM 21					
SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UN MANGO DE BISTURI NUMERO SIETE PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 16CM DE LONGITUD					
UN MANGO DE BISTURI NUMERO TRES PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 12CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA MAYO RECTA 16CM DE LONGITUD.					
UNA TIJERA METZENBAUM CURVA,14 O 15CM DE LONGITUD.					
UNA TIJERA STEVENS PUNTA AGUDA CURVA O MUY FINAS CURVADAS DE 11CM DE LONGITUD.					
UNA PINZA DE DISECCION ADSON, SIN DIENTES, DE 12CM DE LONGITUD (ESTRAIADA)					
UNA PINZA DE DISECCION ADSON, CON DIENTES, DE 12CM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE DISECCION ADSON BROWN, DE 12CM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE DISECCION TAPONAMIENTO JANSEN O GRUNWALD DE 16CM A 17CM DE LONGITUD					
DOS SEPARADOR DE SENN MILLER EXTREMO CON DIENTES Y EL OTRO EXTREMO CON VALVA O HOJA, DE 16CM DE LONGITUD.					
UN GANCHO DE PIEL AGUDO SENCILLO 16CM DE LONGITUD					
UN GANCHO DE PIEL AGUDO DOBLE DE 16CM DE LONGITUD					
UNA CANULA DE FRAZIER O FERGUSON, CON GUÍA, DIAMETRO DE 1.6 A 2.8MM O 8CH, DE 11CM A 13CM DE LONGITUD UTIL O RAMA, O LONGITUD TOTAL DE 19 CM.					
UNA CANULA DE FRAZIER O FERGUSON, CON GUÍA, DIAMETRO DE 3.3MM O 10CH, DE 11CM A 13CM DE LONGITUD UTIL O RAMA, O LONGITUD TOTAL DE 19 CM					
UNA CANULA DE FRAZIER O FERGUSON, CON GUÍA, DIAMETRO DE 4.0MM O 12CH, DE 11CM A 13CM DE LONGITUD UTIL O RAMA, O LONGITUD TOTAL DE 19 CM.					

CANULA DE OIDO METALICA O DE BARON DE 1.0MM A 1.5MM O 3CH X 7.5CM DE LONGITUD.CON GUIA					
CANULA DE OIDO METALICA O DE BARON DE 2,0MM O 5CH X 7.5CM DE LONGITUD, CON GUIA					
CANULA DE OIDO METALICA O DE BARON O PLESTER DE 2,3MM A 3.0MM O 7 CH X 7.5 A 10CM DE LONGITUD UTIL, CON GUIA					
CUATRO PINZAS DE CAMPO BACKHAUS DE 11CMM DE LONGITUD					
CUATRO PINZAS HEMOSTATICAS HALSTED-MOSQUITO, CURVA, 12 CM DE LONGITUD					
DOS PINZAS HEMOSTATICAS BABY MOSQUITO O DE BAKEY MOSQUIITO O HARTMANN CURVA, DE 10 A 11CM DE LONGITUD					
DOS PINZAS HEMOSTATICAS KELLY, CURVA, LONGITUD DE 14 CM.					
DOS PINZAS ALLIS, DE 4X5 DIENTES ,15CM DE LONGITUD					
DOS PORTAAGUJAS MAYOHEGAR, 14.5 CM DE LONGITUD					
UN PERIOSTOTOMO O ELEVADOR AURICULAR LEMPERT DE 3 A 7 MM X 16 A 18CM DE LONGITUD					
UN ELEVADOR PARA TABIQUE (DISECTOR) DE FREER SEMICORTANTE O AGUDO/ROMO DE 18CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO NASAL DORSO O BECKMANN O BABY BECKMANN CURVO DE 14CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO AURICULAR, O OTOSCOPIO DE 3MM X4,5 CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO AURICULAR, O OTOSCOPIO DE 4MM X4,5 CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO AURICULAR, O OTOSCOPIO DE 5MM X4,5 CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO AURICULAR, O OTOSCOPIO DE 6MM X4,5 CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO AURICULAR, O OTOSCOPIO DE 7MM X4,5 CM DE LONGITUD					
UNA RIÑONERA DE 250X140X40MM DE LONGITUD					
DOS COCAS O POCILLOS EN ACERO INOXIDABLE DE 60X30MM DE LONGITUD					
CONTENEDORES RÍGIDOS REUTILIZABLES PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR (≥ 134°C), CON TAPA PERFORADA, SE ACEPTA MATERIAL DE ALUMINIO ANODIZADO, ACERO INOXIDABLE O POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA O HIBRIDO.EL CONTENEDOR DEBE SER ACORDE AL VOLUMEN Y CANTIDAD DE PIEZAS DEL SET QUIRÚRGICO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, EN UNO O MÁS NIVELES INTERNOS MEDIANTE BANDEJAS PERFORADAS Y SI SE REQUIERE PARA LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTO DEBERA INCLUIR ESTERILLAS DE SILICONA. MECANISMOS DE SISTEMA DE BARRERA BIOLÓGICA: SE ACEPTARÁN • SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI GÉRMENES REUTILIZABLE CON ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA POR TEMPERATURA/PRESIÓN O CON SISTEMA DE MECANISMO DE BLOQUEO REUTILIZABLE Y ACTIVACION AUTOMATICA CON LA TEMPERATURA. • SISTEMA DE BARRERA REUTILIZABLE CON FILTROS PERMANENTES DE PTFE PARA 5.000 CICLOS. • CONTENEDORES COMPATIBLES CON FILTROS DESECHABLES DE PAPEL Y/O POLIPROPILENO. DE ACUERDO AL SITEMA OFERTADO DEBE INCLUIR OBLIGATORIAMENTE EL SUMINISTRO DE TARJETA DE MARCACIÓN Y DE LOS CONSUMIBLES OPERATIVOS COMO, FILTROS, PRECINTOS Y/O DISPOSITIVOS PLÁSTICOS DESTRUCTIBLES DE UN SOLO USO, PARA BLOQUEAR LAS PESTAÑAS O PESTILLOS DEL CONTENEDOR, DURANTE EL TIEMPO DE LA GARANTIA. LA GARANTÍA TÉCNICA DE LOS CONTENEDORES CUBRIRA SU REPOSICIÓN INMEDIATA, EN CASO DE DEFORMACIÓN, CRISTALIZACIÓN PREMATURA O DECOLORACIÓN DE SUS COMPONENTES, SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					

ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.		
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. *EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL		
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO		
EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO.		
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 “INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS” Y/O DIN 58298		
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.		

ITEM 22					
SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UN ESPECULO AURICULAR O OTOSCOPIO DE 4MM X4,5 CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO AURICULAR O OTOSCOPIO DE 5MM X4,5 CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO AURICULAR, O OTOSCOPIO DE 6MM X4,5 CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO AURICULAR, O OTOSCOPIO DE 7MM X4,5 CM DE LONGITUD					
UNA PINZA OTOLOGICA O MICROAURICULAR O DE HARTMANN ESTRIADA, DE 0.8 A 1MM X 4MM A 4.5MM DE 8CM DE LONGITUD					
UNA PINZA OTOLOGICA O MICROAURICULAR O DE HARTMANN O FISCH ESTRIADA DE 0,4 A 0.6MM X 3.5 A 4.5MM DE 8CM DE LONGITUD					
UNA PINZA OTOLOGICA O MICROAURICULAR, WULLSTEIN CUCHARA OVALADA DE 0.8MM A 0,9MM DE 8CM DE LONGITUD					
UNA PINZA OTOLOGICA O MICROAURICULAR, WULLSTEIN CUCHARA OVALADA DE 0,9MM DE 8CM DE LONGITUD					
UNA PINZA OTOLOGICA MICROAURICULAR, WULLSTEIN CUCHARA OVALADA CURVADA A LA DERECHA DE 0,8MM A 0,9MM DE 8CM DE LONGITUD					
UNA PINZA OTOLOGICA MICROAURICULAR, WULLSTEIN AURICULAR CUCHARA OVALADA CURVADA A LA IZQUIERDA DE 0,8MM A 0,9MM DE 8CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA DE BELLUCCI O MICRO TIJERA DE FISCH BELLUCCI HOJA RECTA DE 3.0MM A 4.0MM DE 8CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA DE BELLUCCI A LA IZQUIERDA CURVADA, HOJA DE 3.0MM A 4.0 MM DE 8CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA DE BELLUCCI A LA DERECHA CURVADA, HOJA DE 3.0MM A 4.0 MM DE 8CM DE LONGITUD					
UN SEPARADOR AUTOESTATICO WEITLANER - WULSTEIN O WULSTEIN DE 3X3 O 3 X 4 PUNTAS ROMAS DE 13CM DE LONGITUD					
UNA CURETA AURICULAR BUCK ROMA DE 1 A 1.5MM X 15.5CM DE LONGITUD.					
UN TUBO DE ASPIRACION ACODADO 0.5MM DE 6 A 10CM DE LONGITUD					
UN TUBO DE ASPIRACION ACODADO ,0.8MM DE 6 A 10CM DE LONGITUD					
UN TUBO DE ASPIRACION ACODADO ,1.0MM DE 6 A 11 CM DE LONGITUD					
UN TUBO DE ASPIRACION ACODADO BARON 1,5MM A 2,0MM O 5CH DE 7CM DE LONGITUD DE RAMA O UTIL					
MANGO DE ASPIRACION PARA TUBOS DE ASPIRACION CON ORIFICIO DE INTERRUPCION CONO LUER DE 5,5CM A 10 CM DE LONGITUD					

CONTENEDORES RÍGIDOS REUTILIZABLES PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR (≥ 134°C), CON TAPA PERFORADA, SE ACEPTA MATERIAL DE ALUMINIO ANODIZADO, ACERO INOXIDABLE O POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA O HIBRIDO.EL CONTENEDOR DEBE SER ACORDE AL VOLUMEN Y CANTIDAD DE PIEZAS DEL SET QUIRÚRGICO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, EN UNO O MÁS NIVELES INTERNOS MEDIANTE BANDEJAS PERFORADAS Y SI SE REQUIERE PARA LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTO DEBERA INCLUIR ESTERILLAS DE SILICONA. MECANISMOS DE SISTEMA DE BARRERA BIOLÓGICA: SE ACEPTARÁN • SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI GÉRMENES REUTILIZABLE CON ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA POR TEMPERATURA/PRESIÓN O CON SISTEMA DE MECANISMO DE BLOQUEO REUTILIZABLE Y ACTIVACION AUTOMATICA CON LA TEMPERATURA. • SISTEMA DE BARRERA REUTILIZABLE CON FILTROS PERMANENTES DE PTFE PARA 5.000 CICLOS. • CONTENEDORES COMPATIBLES CON FILTROS DESECHABLES DE PAPEL Y/O POLIPROPILENO. DE ACUERDO AL SITEMA OFERTADO DEBE INCLUIR OBLIGATORIAMENTE EL SUMINISTRO DE TARJETA DE MARCACIÓN Y DE LOS CONSUMIBLES OPERATIVOS COMO, FILTROS, PRECINTOS Y/O DISPOSITIVOS PLÁSTICOS DESTRUCTIBLES DE UN SOLO USO, PARA BLOQUEAR LAS PESTAÑAS O PESTILLOS DEL CONTENEDOR, DURANTE EL TIEMPO DE LA GARANTIA. LA GARANTÍA TÉCNICA DE LOS CONTENEDORES CUBRIRA SU REPOSICIÓN INMEDIATA, EN CASO DE DEFORMACIÓN, CRISTALIZACIÓN PREMATURA O DECOLORACIÓN DE SUS COMPONENTES, SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. *EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO.					
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 “INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS” Y/O DIN 58298					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					

ITEM 23					
SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UN BISTURI O MICROCUCHILLO AURICULAR REDONDO O DE ROSEN O DE PLESTER DE 2MM A 3MM DE 16CM DE LONGITUD (RECTO O 45° O 90°)					

UN BISTURI O MICROCUHILLO AURICULAR REDONDO DE PLESTER CORTE VERTICAL 2.5MM X 3.0MM DE 15CM DE LONGITUD					
UN BISTURI O MICROCUHILLO AURICULAR REDONDO-VERTICAL O DE PLESTER 2.5MM X 3.5MM A 4,5MM Ó 45° DE 15CM DE LONGITUD					
UN BISTURI O CUCHILLO AURICULAR DE HOZ CON LEVE CURVATURA O FALCIFORME DE PLESTER DE 16CM DE LONGITUD					
UN GANCHO AURICULAR RECTO DE 45° DE 0,6MM DE 16CM DE LONGITUD (OPCIONAL SHANBAUGH, MICRO PICK)					
UN GANCHO AURICULAR RECTO DE 90° DE 0,6MM DE 16CM DE LONGITUD (OPCIONAL SHANBAUGH MICRO PICK)					
UN MICROGANCHO AURICULAR O DE HOUSE O DE ESTRIBO DE 0.2 A 0.4MM DE 15 A 17CM DE LONGITUD (OPCIONAL SHANBAUGH O 25°)					
UNA AGUJA O MICRO AGUJA DE WULLSTEIN O BARBARA RECTA DE 16CM DE LONGITUD					
UNA AGUJA O MICRO AGUJA DE WULLSTEIN O BARBARA CURVADA LEVE DE 16CM DE LONGITUD					
UNA CUCHARA DOBLE DE HOUSE DE EXTREMO 1.5MM A 2MM Y OTRO DE 1,8MM A 3.2MM, DE 15 A 17CM DE LONGITUD (OPCIONAL MARTINI)					
UNA CUCHARA DOBLE DE HOUSE DE 1.0MM Y OTRO 1.2MM DE 15CM DE LONGITUD					
UNA MICRO ESPATULA AURICULAR O ELEVADOR DE HOUSE O ROSEN O LEMPERT ANGULADA O CURVA DE 1.0 MM A 2.0 MM DE 15 A 18CM DE LONGITUD (OPCIONAL WULLSTEIN)					
UNA CURETA AURICULAR BUCK ROMA DE 1 A 1.5MM X 15,5CM DE LONGITUD					
CONTENEDORES RÍGIDOS REUTILIZABLES PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR (≥ 134°C), CON TAPA PERFORADA, SE ACEPTA MATERIAL DE ALUMINIO ANODIZADO, ACERO INOXIDABLE O POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA O HIBRIDO.EL CONTENEDOR DEBE SER ACORDE AL VOLUMEN Y CANTIDAD DE PIEZAS DEL SET QUIRÚRGICO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, EN UNO O MÁS NIVELES INTERNOS MEDIANTE BANDEJAS PERFORADAS Y SI SE REQUIERE PARA LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTO DEBERA INCLUIR ESTERILLAS DE SILICONA. MECANISMOS DE SISTEMA DE BARRERA BIOLÓGICA: SE ACEPTARÁN • SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI GÉRMENES REUTILIZABLE CON ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA POR TEMPERATURA/PRESIÓN O CON SISTEMA DE MECANISMO DE BLOQUEO REUTILIZABLE Y ACTIVACION AUTOMATICA CON LA TEMPERATURA. • SISTEMA DE BARRERA REUTILIZABLE CON FILTROS PERMANENTES DE PTFE PARA 5.000 CICLOS. • CONTENEDORES COMPATIBLES CON FILTROS DESECHABLES DE PAPEL Y/O POLIPROPILENO. DE ACUERDO AL SITEMA OFERTADO DEBE INCLUIR OBLIGATORIAMENTE EL SUMINISTRO DE TARJETA DE MARCACIÓN Y DE LOS CONSUMIBLES OPERATIVOS COMO, FILTROS, PRECINTOS Y/O DISPOSITIVOS PLÁSTICOS DESTRUCTIBLES DE UN SOLO USO, PARA BLOQUEAR LAS PESTAÑAS O PESTILLOS DEL CONTENEDOR, DURANTE EL TIEMPO DE LA GARANTIA. LA GARANTÍA TÉCNICA DE LOS CONTENEDORES CUBRIRA SU REPOSICIÓN INMEDIATA, EN CASO DE DEFORMACIÓN, CRISTALIZACIÓN PREMATURA O DECOLORACIÓN DE SUS COMPONENTES, SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O					

IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.		
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. *EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL		
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO		
EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO.		
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 “INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS” Y/O DIN 58298		
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.		

ITEM 24					
SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UN MANGO DE BISTURI NUMERO TRES PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 12CM DE LONGITUD					
UN MANGO DE BISTURI NUMERO SIETE PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 14 A 16CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA DE MAYO RECTA DE 16CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA METZENBAUM CURVA DE 15CM DE LONGITUD.					
UNA TIJERA NASAL FOMON PEQUEÑA DE 14CM DE LONGITUD O DE 6.5 CM LONGITUD UTIL					
UNA TIJERA STEVENS PUNTA AGUDA CURVA, 11CM DE LONGITUD.					
UNA TIJERA NASAL DE COTTLE DE 15CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA DE LITTLER CURVA, 11CM DE LONGITUD. (FINA)					
UNA TIJERA NASAL CONVERSE O WILMER O WALTER O CONVERSE-WILMER O GRAEFE DE 10.5CM DE LONGITUD.					
UNA PINZA DE DISECCION ADSON, CON DIENTES (1 X 2), DE 12CM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE DISECCION ADSON, SIN DIENTES, DE 12CM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE DISECCION ADSON BROWN, DE 12CM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE DISECCION TAPONAMIENTO GRUNWALD(JANSEN) FORMA BAYONETA DE 16CM A 17CM DE LONGITUD					
UN GANCHO DE PIEL AGUDO SENCILLO FINO DE 16 A 18CMM DE LONGITUD.					
UN GANCHO DE PIEL AGUDO DOBLE DE 16CMM DE LONGITUD					
CUATRO PINZAS DE CAMPO BACKHAUS DE 8 A 9CMM DE LONGITUD					
DOS PINZAS HEMOSTATICAS HALSTED-MOSQUITO, CURVA, 12CM DE LONGITUD					
DOS PINZAS HEMOSTATICAS KELLY, CURVA, DE 14CM DE LONGITUD.					
DOS PINZAS HEMOSTATICAS KELLY, RECTA, DE 14 CM E LONGITUD.					
DOS PORTAAGUJAS MAYOHEGAR, DE 14.5 CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO NASAL DE KILLIAN DE 14CM CON HOJA DE 35MM A 40MM DE LONGITUD (OPCIONAL WIENER)					
UN ESPECULO NASAL DE COTTLE DE 14CM CON HOJA DE 50 A 55 MM DE LONGITUD					
UN ESPECULO NASAL DE KILLIAN DE 14CM CON HOJA DE 75MM DE LONGITUD					
UN BISTURÍ O CUCHILLETE NASAL PUNTA REDONDA DE JOSEPH DE 15CM DE LONGITUD					
UN ELEVADOR PARA TABIQUE (DISECTOR) DE FREER AGUDO/ROMO DE 18CM DE LONGITUD					
UN ELEVADOR O PERIOSTOTOMO PARA TABIQUE (DISECTOR) DE JOSEPH DE 4MM DE 16 A 19 CM LONGITUD					

UN ELEVADOR PARA TABIQUE (DISECTOR) DE COTTLE DELICADO LONGITUD 3.3x3.7 EN LOS EXTREMOS Y DE 21 A 23CM DE LONGITUD					
UN CINCEL O OSTEOTOMO NASAL DE COTTLE DE 4MM DE 18CM DE LONGITUD					
UN CINCEL O OSTEOTOMO NASAL DE COTTLE DE 6 Ó 7MM DE 18CM DE LONGITUD					
UN CINCEL O OSTEOTOMO NASAL DE COTTLE DE 8 Ó 9 MM DE 18CM DE LONGITUD					
UN CINCELE O OSTEOTOMOS NASALES DE CINELLI DE 10MM DE 16 A 18CM DE LONGITUD					
UN CINCEL O OSTEOTOMO NASAL DE SILVER O MASING DERECHO DE 5MM X 18CM DE LONGITUD					
UN CINCEL O OSTEOTOMO NASAL DE SILVER O MASING IZQUIERDO 5MM X 18CM DE LONGITUD					
UNA RASPA NASAL DE MALTZ DE 18 A 20CMM DE LONGITUD (OPCINAL ATRACCION O EMPUJE)					
UNA RASPA NASAL DE FOMON FINA DOBLE GROSOR DE 6.5MM A 7.5MM DE 21CM DE LONGITUD.					
UNA PINZA ASCH, DE 20 A 22 CM DE LONGITUD.					
UN MARTILLO COTTLE, CABEZA DE 30 MM 240 GRAMOS, DE 20CM DE LONGITUD					
UNA GUBIA PARA TABIQUE NASAL MIDDLETON-JANSEN DE 20CM DE LONGITUD.					
UNA PINZA CORTANTE O TIJERA PARA TABIQUE NASAL CAPLAN O JANSEN MIDDLETON DE 20CM DE LONGITUD					
UNA CANULA DE FRAZIER, CON GUÍA, LONGITUD DE 3.3MM O 10CH DE 130MM DE RAMA O 19 CM TOTAL					
UNA CANULA DE FRAZIER, CON GUÍA, LONGITUD DE 4.0MM O 12CH DE 130MM DE RAMA O 19CM TOTAL (SE AMPLIA LA ESPECIFICACION)					
UN RECTRACTOR NASAL DE AUFRICHT DE 17.5 CM DE LONGITUD					
UN GANCHO FOMON DOBLE ABOTONADO DE 16 CM DE LONGITUD					
UNA REGLA GRADUADA EN CM - MM HASTA 15CM DE LONGITUD					
UN COMPAS DE CASTROVIEJO DE ALCANCE DE 0-15MM O DE 0 – 20MM DE 8CM A 9CM DE LONGITUD					
RIÑONERA DE 25 CM DE LONGITUD					
UNA COCA O POCILLO EN ACERO INOXIDABLE DE 60X30MM DE LONGITUD					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. *EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO.					
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 “INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS” Y/O DIN 58298					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					

ITEM 25					
SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UNA CURETA AURICULAR BUCK ROMA DE 1MM A 1.5MM X 15,5CM DE LONGITUD					
UN BISTURI O CUCHILLO AURICULAR DE HOZ CON LEVE CURVATURA O FALCIFORME DE PLESTER DE 16CM DE LONGITUD (OPCIONAL WULLSTEIN, POLITZER)					
UNA PINZA OTOLOGICAS MICROAURICULAR O MICROAURICULAR DE HARTMANN ESTRIADA, DE 0.8 A 1 X 4MM A 4.5MM DE 8CM DE LONGITUD					
UN GANCHO O MICRO GANCHO AURICULAR RECTO DE 90ª DE 0,6MM DE 16CM DE LONGITUD (OPCIONAL SHAMBAUGH)					
UN ESPECULO AURICULAR, DE 3MM X 3.5MM A 4,5CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO AURICULAR, DE 4MM X 4,5CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO AURICULAR, DE 6MM X4,5CM DE LONGITUD					
TUBO DE SUCCION -ASPIRACION ACODADO 1.0 MM DE 6 A 11CM DE LONGITUD (ROSEN)					
UN TUBO DE SUCCION - ASPIRACION ACODADO 1.2 A 1.4 MM DE 6 A 11CM DE LONGITUD					
MANGO O ADAPTADOR DE ASPIRACION COMPATIBLES CON LOS TUBOS DE ASPIRACION CON ORIFICIO DE INTERRUPCION CONO LUER DE 5,5CM DE LONGITUD					
CONTENEDORES RÍGIDOS REUTILIZABLES PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR (≥ 134°C), CON TAPA PERFORADA, SE ACEPTA MATERIAL DE ALUMINIO ANODIZADO, ACERO INOXIDABLE O POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA O HIBRIDO.EL CONTENEDOR DEBE SER ACORDE AL VOLUMEN Y CANTIDAD DE PIEZAS DEL SET QUIRÚRGICO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, EN UNO O MÁS NIVELES INTERNOS MEDIANTE BANDEJAS PERFORADAS Y SI SE REQUIERE PARA LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTO DEBERA INCLUIR ESTERILLAS DE SILICONA. MECANISMOS DE SISTEMA DE BARRERA BIOLÓGICA: SE ACEPTARÁN • SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI GÉRMENES REUTILIZABLE CON ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA POR TEMPERATURA/PRESIÓN O CON SISTEMA DE MECANISMO DE BLOQUEO REUTILIZABLE Y ACTIVACION AUTOMATICA CON LA TEMPERATURA. • SISTEMA DE BARRERA REUTILIZABLE CON FILTROS PERMANENTES DE PTFE PARA 5.000 CICLOS. • CONTENEDORES COMPATIBLES CON FILTROS DESECHABLES DE PAPEL Y/O POLIPROPILENO. DE ACUERDO AL SITEMA OFERTADO DEBE INCLUIR OBLIGATORIAMENTE EL SUMINISTRO DE TARJETA DE MARCACIÓN Y DE LOS CONSUMIBLES OPERATIVOS COMO, FILTROS, PRECINTOS Y/O DISPOSITIVOS PLÁSTICOS DESTRUCTIBLES DE UN SOLO USO, PARA BLOQUEAR LAS PESTAÑAS O PESTILLOS DEL CONTENEDOR, DURANTE EL TIEMPO DE LA GARANTIA. LA GARANTÍA TÉCNICA DE LOS CONTENEDORES CUBRIRA SU REPOSICIÓN INMEDIATA, EN CASO DE DEFORMACIÓN, CRISTALIZACIÓN PREMATURA O DECOLORACIÓN DE SUS COMPONENTES, SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O					

IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.		
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. *EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL		
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO		
EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO.		
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 “INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS” Y/O DIN 58298		
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.		

ITEM 26					
SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UN MANGO DE BISTURI NUMERO SIETE O PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 14 A 16CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA METZENBAUM CURVA O DE NELSON CURVA DE 18CM DE LONGITUD.					
UNA TIJERA DE MAYO RECTA DE 17CM DE LONGITUD					
CUATRO PINZAS DE CAMPO BACKHAUS DE 8 A 9CM DE LONGITUD					
DOS PINZAS HEMOSTATICAS KELLY CURVA DE14CM LONGITUD.					
DOS PINZAS HEMOSTATICAS ADSON KELLY CURVA, O ADSON CURVA DE 18CM DE LONGITUD					
DOS PINZAS WHITE O WHITE TONSIL CURVA DE 19CM DE LONGITUD					
DOS PINZAS THOMS- ALLIS, PUNTA FUERTE (5X6 O 6 X 7 DIENTES) DE 22CM DE LONGITUD.					
UN PORTAAGUJAS MAYOHEGAR DE LONGITUD DE 19CM.					
UNA CÁNULA O TUBO DE ASPIRACION- SUCCION DE YANKAWER CON OLIVA DE LONGITUD DE 28.5CM.					
TRES ABREBOCAS MCLVOR COMPLETO CON: TRES VALVAS O DREPESORES LINGUALES FUNCIONALES DE DIFERENTES TAMAÑOS PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE (CON AISLANTE PARA PROTECION OPCIONAL)					
UN ADENÓTOMO BECK MANN, 13MM. DE 21 CM DE LONGITUD SEMI CURVO. (OPCIONAL FIG 1)					
UN ADENÓTOMO BECK MANN. 5MM. DE 21 CM DE LONGITUD SEMI CURVO. (OPCIONAL FIG 2)					
UN ADENÓTOMO BECK MANN. 17MM. DE 21 CM DE LONGITUD SEMI CURVO. (OPCIONAL FIG 3)					
UNA PINZA DE DISECCION TAPONAMIENTO O JANSEN-GRUENWALD DE 21CM DE LONGITUD					
UN DISECTOR DE HURD DOBLE DE 22CM DE LONGITUD					
UN DISECTOR DE FISHER, DE 22CM DE LONGITUD. (BÍSTURI)					
RIÑONERA DE 25 CM DE LONGITUD					
UNA COCA O POCILLO EN ACERO INOXIDABLE DE 60X30MM DE LONGITUD					
CONTENEDORES RÍGIDOS REUTILIZABLES PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR (≥ 134°C), CON TAPA PERFORADA, SE ACEPTA MATERIAL DE ALUMINIO ANODIZADO, ACERO INOXIDABLE O POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA O HIBRIDO.EL CONTENEDOR DEBE SER ACORDE AL VOLUMEN Y CANTIDAD DE PIEZAS DEL SET QUIRÚRGICO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, EN UNO O MÁS NIVELES INTERNOS MEDIANTE BANDEJAS PERFORADAS Y SI SE REQUIERE PARA LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTO DEBERA INCLUIR ESTERILLAS DE SILICONA. MECANISMOS DE SISTEMA DE BARRERA BIOLÓGICA: SE ACEPTARÁN • SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI GÉRMENES REUTILIZABLE CON ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA POR TEMPERATURA/PRESIÓN O CON SISTEMA DE MECANISMO DE					

BLOQUEO REUTILIZABLE Y ACTIVACION AUTOMATICA CON LA TEMPERATURA. • SISTEMA DE BARRERA REUTILIZABLE CON FILTROS PERMANENTES DE PTFE PARA 5.000 CICLOS. • CONTENEDORES COMPATIBLES CON FILTROS DESECHABLES DE PAPEL Y/O POLIPROPILENO. DE ACUERDO AL SITEMA OFERTADO DEBE INCLUIR OBLIGATORIAMENTE EL SUMINISTRO DE TARJETA DE MARCACIÓN Y DE LOS CONSUMIBLES OPERATIVOS COMO, FILTROS, PRECINTOS Y/O DISPOSITIVOS PLÁSTICOS DESTRUCTIBLES DE UN SOLO USO, PARA BLOQUEAR LAS PESTAÑAS O PESTILLOS DEL CONTENEDOR, DURANTE EL TIEMPO DE LA GARANTIA. LA GARANTÍA TÉCNICA DE LOS CONTENEDORES CUBRIRA SU REPOSICIÓN INMEDIATA, EN CASO DE DEFORMACIÓN, CRISTALIZACIÓN PREMATURA O DECOLORACIÓN DE SUS COMPONENTES, SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. *EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO.					
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 “INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS” Y/O DIN 58298					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					

ITEM 27					
SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
TRES ABREBOCAS MCLVOR COMPLETO CON: TRES VALVAS O DREPESORES LINGUALES FUNCIONALES DE DIFERENTES TAMAÑOS PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE (CON AISLANTE PARA PROTECION OPCIONAL)					
UN ADENÓTOMO BECK MANN, 13MM. DE 21 CM DE LONGITUD SEMI CURVO. (OPCIONAL FIG 1)					
UN ADENÓTOMO BECK MANN. 5MM. DE 21 CM DE LONGITUD SEMI CURVO. (OPCIONAL FIG 2)					
UN ADENÓTOMO BECK MANN. 17MM. DE 21 CM DE LONGITUD SEMI CURVO. (OPCIONAL FIG 3)					
UN DISECTOR DE HURD DOBLE DE LONGITUD DE 22CM DE LONGITUD					
UN DISECTOR DE FISHER DE 22CM DE LONGITUD					
UNA CÁNULA O TUBO DE ASPIRACION- SUCCION DE YANKAWER DE LONGITUD DE 28.5CM.					
TRES ELEVADOR PARA TABIQUE (DISECTOR) DE FREER AGUDO/ROMO DE 18CM DE LONGITUD					
TRES ELEVADOR PARA TABIQUE (DISECTOR) DE COTTLE DELICADO DE 3.3x3.7 EN LOS EXTREMOS DE 20 A 22CM DE LONGITUD					

TRES TIJERAS STEVENS PUNTA AGUDA CURVA DE 11CM DE LONGITUD.					
UNA TIJERA METZENBAUM PUNTA FINA O DE NELSON CURVA DE 15CM DE LONGITUD.					
UNA TIJERA DE METZENBAUM O TIJERA METZEMBAUM FINA CURVA, 16 A 17CM DE LONGITUD					
TRES CINCELES O OSTEOTOMOS NASALES DE COTTLE DE 18CMX4MM DE LONGITUD					
TRES CINCELES O OSTEOTOMOS NASALES DE COTTLE DE 18CM X 6 A 7MM DE LONGITUD					
TRES CINCELES O OSTEOTOMOS NASALES DE COTTLE DE 18CMX9MM DE LONGITUD					
TRES CINCELES O OSTEOTOMOS NASALES DE CINELLI DE 10MM DE 16 A 18CM DE LONGITUD					
TRES RASPAS O LIMAS NASALES DE FOMON DOBLE FINA O GRUESA DE 6.5MM A 7.5MM DE 21CM DE LONGITUD					
CUATRO CANULA O TUBO DE ASPIRACION DE FRAZIER CON GUÍA DE LONGITUD DE 2.8MM O 8CH DE 130MM DE RAMA O 19CM TOTAL					
CUATRO CANULA O TUBO DE ASPIRACION DE FRAZIER CON GUÍA DE LONGITUD DE 3.3MM O 10CH DE 130MM DE RAMA O 19CM TOTAL					
CUATRO CANULA DE FRAZIER O TUBO DE ASPIRACION CON GUÍA DE LONGITUD DE 4.0MM O 12CH DE 130MM DE RAMA O 19CM TOTAL					
TRES GANCHOS JOSEPH DOBLE AGUDO DE 10MM DE ANCHO DE LA PUNTA, DE 17CM DE LONGITUD					
TRES GANCHOS JOSEPH, SENCILLOS DE 16CM DE LONGITUD.					
CONTENEDORES RÍGIDOS REUTILIZABLES PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR (≥ 134°C), CON TAPA PERFORADA, SE ACEPTA MATERIAL DE ALUMINIO ANODIZADO, ACERO INOXIDABLE O POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA O HIBRIDO.EL CONTENEDOR DEBE SER ACORDE AL VOLUMEN Y CANTIDAD DE PIEZAS DEL SET QUIRÚRGICO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, EN UNO O MÁS NIVELES INTERNOS MEDIANTE BANDEJAS PERFORADAS Y SI SE REQUIERE PARA LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTO DEBERA INCLUIR ESTERILLAS DE SILICONA. MECANISMOS DE SISTEMA DE BARRERA BIOLÓGICA: SE ACEPTARÁN • SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI GÉRMENES REUTILIZABLE CON ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA POR TEMPERATURA/PRESIÓN O CON SISTEMA DE MECANISMO DE BLOQUEO REUTILIZABLE Y ACTIVACION AUTOMATICA CON LA TEMPERATURA. • SISTEMA DE BARRERA REUTILIZABLE CON FILTROS PERMANENTES DE PTFE PARA 5.000 CICLOS. • CONTENEDORES COMPATIBLES CON FILTROS DESECHABLES DE PAPEL Y/O POLIPROPILENO. DE ACUERDO AL SITEMA OFERTADO DEBE INCLUIR OBLIGATORIAMENTE EL SUMINISTRO DE TARJETA DE MARCACIÓN Y DE LOS CONSUMIBLES OPERATIVOS COMO, FILTROS, PRECINTOS Y/O DISPOSITIVOS PLÁSTICOS DESTRUCTIBLES DE UN SOLO USO, PARA BLOQUEAR LAS PESTAÑAS O PESTILLOS DEL CONTENEDOR, DURANTE EL TIEMPO DE LA GARANTIA. LA GARANTÍA TÉCNICA DE LOS CONTENEDORES CUBRIRA SU REPOSICIÓN INMEDIATA, EN CASO DE DEFORMACIÓN, CRISTALIZACIÓN PREMATURA O DECOLORACIÓN DE SUS COMPONENTES, SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.					

ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. *EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL		
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO		
EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO.		
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 “INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS” Y/O DIN 58298		
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.		

ITEM 28					
SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UN ELEVADOR PARA TABIQUE (DISECTOR) DE FREER AGUDO/ROMO DE 18 CM DE LONGITUD					
UN ELEVADOR PARA TABIQUE (DISECTOR) DE COTTLE DOBLE CON EXTREMOS DE 3.3MM X 3.7MM DE 22CM LONGITUD (OPCIONAL DE DOS EXTREMOS UTILES SEMICORTANTE Y ROMO GRADUADO)					
UNA SONDA O DILTADOR O EXPLORADOR PARA OSTIUM O SENO PUNTA ABOTONADA DE 17,5CM A 20 CM DE LONGITUD					
UN TUBO O CANULA DE ASPIRACION CURVO PARA SENO MAXILAR 3MM, DE 14 A 17CM DE LONGITUD					
UNA CURETA FENESTRADA ANGULADA PARA ANTRO DE 180MM DE LONGITUD (OPCIONAL COAKLEY)					
UNA CURETA PARA ANTRO PEQUEÑA DE 180MM DE LONGITUD. (OPCIONAL COACKLEY O BONE)					
UN BISTURI FALSIFORME PUNTIAGUDO O DE HOZ DE 180MM DE LONGITUD. (OPCIONAL SICKLE)					
DOS PINZAS NASALES CORTANTES TIPO BLAKESLEY O BLAKESLEY-WILDE RECTA DE 3,5MM, 12CM DE LONGITUD DE TRABAJO. (OPCIONAL WEIL-BLAKESLEY)					
DOS PINZAS NASALES CORTANTES TIPO BLAKESLEY O BLAKESLEY-WILDE RECTA DE 4.0MM A 4,8MM, 12CM DE LONGITUD DE TRABAJO. (OPCIONAL WEIL-BLAKESLEY)					
DOS PINZAS NASALES CORTANTES TIPO BLAKESLEY O BLAKESLEY-WILDE CURVA HACIA ARRIBA DE 45° O 140°, DE 3,5MM DE BOCA OVALADA, 12CM DE LONGITUD DE TRABAJO. (OPCIONAL WEIL-BLAKESLEY)					
DOS PINZAS NASALES CORTANTES TIPO BLAKESLEY O BLAKESLEY-WILDE CURVA HACIA ARRIBA DE 45° O 140°, DE 4.0MM A 4,8MM, 12CM DE LONGITUD DE TRABAJO. (OPCIONAL WEIL-BLAKESLEY)					
UNA PINZA NASAL CORTANTE TIPO BLAKESLEY CURVA HACIA ARRIBA DE 90°, DE 3,5MM A 4.0MM DE 12CM DE LONGITUD DE TRABAJO. (OPCIONAL WEIL-BLAKESLEY, BLAKESLEY RONGEUR)					
DOS PINZAS PARA ETMOIDES RECTAS CORTE VERDADERO,12CM DE LONGITUD DE TRABAJO. (OPCIONAL WEIL- BLASKESLEY)					
UNA PINZA PARA ETMOIDES CURVA HACIA ARRIBA DE 45° O 140° CORTE VERDADERO,12CM LONGITUD UTIL O DE TRABAJO. (OPCIONAL WEIL- BLASKESLEY)					
UNA PINZA NASAL O ETMOIDES DE COPA PEDIATRICA HACIA ARRIBA DE 45º DE 10 A 12CM DE LONGITUD DE TRABAJO					
DOS PINZAS NASAL O ETMOIDES DE COPA PEDIATRICA RECTA DE 10CM A 12CM DE LONGITUD DE TRABAJO (OPCIONAL BLASKESLEY -WEIL)					
UNA PINZA DE BIOPSIA O DE PRESIÓN (JIRAFA) CON BOCA DOBLE CUCHARA DE 4 A 4,5MM, CURVA ARRIBA DE 55° O 70°, DE 12 A 13CM DE LONGITUD					
UNA PINZA SACABOCADO O PUNCH STAMBERGER RETROGRADA CON ROTACION ARRIBA, ABAJO, DERECHA E					

IZQUIERDA O A 360° DE 10CM A 12CM DE LONGITUD DE TRABAJO.					
UNA PINZA CORTE RETROGRADO O SACABOCADO O PUNCH PARA ANTRO O SENO MAXILAR ADULTO DE 2.5 MM DE 10 CM DE LONGITUD DE TRABAJO O UTIL					
DOS TIJERAS NASAL PARA SINOSCOPIA RECTA DE 12CM DE LONGITUD DE TRABAJO.					
CONTENEDORES RÍGIDOS REUTILIZABLES PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR (≥ 134°C), CON TAPA PERFORADA, SE ACEPTA MATERIAL DE ALUMINIO ANODIZADO, ACERO INOXIDABLE O POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA O HIBRIDO.EL CONTENEDOR DEBE SER ACORDE AL VOLUMEN Y CANTIDAD DE PIEZAS DEL SET QUIRÚRGICO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, EN UNO O MÁS NIVELES INTERNOS MEDIANTE BANDEJAS PERFORADAS Y SI SE REQUIERE PARA LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTO DEBERA INCLUIR ESTERILLAS DE SILICONA. MECANISMOS DE SISTEMA DE BARRERA BIOLÓGICA: SE ACEPTARÁN • SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI GÉRMENES REUTILIZABLE CON ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA POR TEMPERATURA/PRESIÓN O CON SISTEMA DE MECANISMO DE BLOQUEO REUTILIZABLE Y ACTIVACION AUTOMATICA CON LA TEMPERATURA. • SISTEMA DE BARRERA REUTILIZABLE CON FILTROS PERMANENTES DE PTFE PARA 5.000 CICLOS. • CONTENEDORES COMPATIBLES CON FILTROS DESECHABLES DE PAPEL Y/O POLIPROPILENO. DE ACUERDO AL SITEMA OFERTADO DEBE INCLUIR OBLIGATORIAMENTE EL SUMINISTRO DE TARJETA DE MARCACIÓN Y DE LOS CONSUMIBLES OPERATIVOS COMO, FILTROS, PRECINTOS Y/O DISPOSITIVOS PLÁSTICOS DESTRUCTIBLES DE UN SOLO USO, PARA BLOQUEAR LAS PESTAÑAS O PESTILLOS DEL CONTENEDOR, DURANTE EL TIEMPO DE LA GARANTIA. LA GARANTÍA TÉCNICA DE LOS CONTENEDORES CUBRIRA SU REPOSICIÓN INMEDIATA, EN CASO DE DEFORMACIÓN, CRISTALIZACIÓN PREMATURA O DECOLORACIÓN DE SUS COMPONENTES, SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. *EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO.					
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 “INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS” Y/O DIN 58298					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					
ITEM 29			**OFRECE**	**NO OFRECE**	

SET INSTRUMENTAL BASICO ODONTOLOGIA	REFERENCIA	No REGISTRO INVIMA			ARCHIVO Y FOLIO
UN MANGO DE ESPEJO BUCAL N°5 O 6 DE 12CM DE LONGITUD CON ACOPLAMIENTO PARA ESPEJO ESTÁNDAR					
CINCO UNIDADES DE ESPEJO BUCAI MANGO ANATOMICO CON ANGULACION COMPATIBLE CON EL MANGO					
UN EXPLORADOR DE DOBLE EXTREMO O EXPLORADOR JAQUETTE CON PUNTA AGUDA DE 6.5MM Y 12MM EN EL EXTREMO CON LONGITUD TOTAL DE 16,5CM					
UNA SONDA PERIODONTAL O SONDA PERIODENTAL NABERS DOBLE PUNTA ANGULADA DELICADA EXTREMOS DE 1 A 10MM O 15MM MANGO SOLIDO.LIVIANO N°6 DE 17CM DE LONGITUD.					
UNA PINZA DENTAL ALGODONERA O PINZA PERIODENTAL ALGODONERA LONDON-COLLEGE PUNTA ANGULADA ESTRIADA DE 16CM DE LONGITUD					
UNA CUCHARILLA O EXCAVADOR DE OPERATORIO DOBLE SERVICIO PUNTA ACTIVA DE 1,2MM A 1.5MM Y OTRO EXTREMO DE 1,5MM MANGO LIVIANO N°6 DE 17CM DE LONGITUD.					
UNA ESPÁTULA O OBTURADOR DOBLE EXTREMO PARA RESINA Y OTRO EXTREMO CONDENSADOR DE 16,5CM DE LONGITUD (FP3) EN TEFLÓN O ACERO INOXIDABLE O TITANIO					
UN CASSETTES O CONTENEDOR, CON TAPAS PERFORADA, QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. SE REQUIERE QUE LAS MEDIDAS SEAN ACORDES CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL SET Y SE AJUSTEN A LAS MEDIDAS DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO. AUTOCLAVABLE.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE ESTERILIZACIÓN DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fábrica.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DE LA SUMATORIA DEL VALOR ESTIMADO DE LOS ÍTEMS OFERTADOS	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL DE LOS ITEMS OFERTADOS DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN PLIEGO DEL PROCESO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS, ADICIONAL AL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA OFERTADA, INCLUYENDO SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA OFERTADA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL ONSUMO O REACTIVO ENTREGADO.

					SI A ELLO HUBIERE LUGAR. NOTA: DEBERA INCLUIR LOS AÑOS ADICIONALES DE PONDERACION.	NOTA: DEBERA INCLUIR LOS AÑOS ADICIONALES DE PONDERACION.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TERMINO VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.5 DEL DECRETO 1082 DE 2015, DE ACUERDO CON EL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS

					TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	DAÑOS Y DEFICIENCIAS EN LAS CONDICIONES TECNICAS DE LOS ELEMENTOS RECIBIDOS / CALIDAD DE LOS BIENES	AFECTACIÓN AL SERVICIO / NO FUNCIONAMIENTOS DE LOS ELEMENTOS / TRAMITES EN REPARACIONES	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO / OBLIGACION DEL CONTRATISTA DE REPARA O CAMBIAR	3	5	8	EXTREMO	SI	SI	CONTRATISTA	DESDE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	HASTA EL TERMINO DE LA GARANTIA	INFORME DE NOVEDADES / FUNCIONARIOS QUE OPERAN EL EQUIPO	PERMANENTE
2	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	NO DESCRIPCION AMPLIA, DETALLADA Y ACTUALIZADA DE LAS CONDICIONES TECNICAS	QUE SE ADQUIERAN EQUIPOS DE MENOR RENDIMIENTO Y APLICABILIDAD	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	ESTUDIAR EL MERCADO / ACTUALIZACION TECNICA DE LOS PROFESIONALES	1	1	2	BAJO	NO	NO	ENTIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIOS PREVIOS	HASTA LA ADJUDICACION	PUBLICACIONES / OBSERVACIONES / EVALUACIONES	PERMANENTE
3	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	DECLARATORIA DESIERTO DE ITEMS / NO CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE EVALUACIONES	INSATIFACCION DEL SERVICIO / NO PRESTACION DEL SERVICIO / NO EJECUCION DE RECURSOS / DESGASTE ADMINISTRATIVO	4	5	9	EXTREMO	ENTIDAD	MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES TECNICAS / OBSERVACIONES / EVALUACIONES /	2	3	5	MEDIO	SI	SI	COMITES	DESDE LOS ESTUDIOS PREVIOS	HASTA LA ADJUDICACION	EVALUACIONES / OBSERVACIONES	CRONOGRAMA DEL PROCESO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	COMPROMISOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	6	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO; LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, Y LA PUBLICACION DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES Y DEFINITIVO	1	1	2	BAJO	SI	SI	COMITÉ EVALUADOR (TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO)	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA, ECONÓMICO Y JURÍDICA	EVALUACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO -OPER/NAL	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LAS CANTIDADES REQUERIDAS	FALTA DE ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUE NO SE CUMPLA CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DE OCURRENCIA, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CONTROL A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ALMACENISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
6	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	FLUCTUACION EN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO I	VARIACIONES EN LOS VALORES DEL PRECIO DE MERCADO / DIFERENCIAS EN COTIZACIONES	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA	SOLICITUD DE COTIZACIONES INCLUYENDO LA EXIGENCIA Y PESOS COLOMBIANOS, INCLUYENDO VALORES ARANCELARIOS/ ESTUDIO DE MERCADO / VIGENCIA DE LA OFERTA / ANALISIS Y DETERMINACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD DE LOS PRECIOS COTIZADOS	1	1	2	BAJO	NO	SI	PROPONENTES	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	FECHA FINAL DEL CONTRATO INCLUIDAS SUS PRORROGAS	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN	PERMANENTE

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CADUCA LA VIGENCIA DE LA REPRESENTACIÓN DE LA MARCA DEL EQUIPO OTORGADA AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	DEMORA EN LA ENTREGA DEL EQUIPO Y EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL ESP / DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES POSTVENTA POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	EXIGENCIA EN LAS CONDICIONES TECNICAS / / EXIGENCIAS DE GARANITAS	1	2	3	BAJO	NO	SI	CONTRATISTA	ESTRUCTURACION / INICIO DEL CONTRATO	ENTREGA DEL BIEN Y HASTA LA GARANTIA FINALMENTE ACEPTADA	INFORME DE SUPERVISIÓN / RECEPCION DEL BIEN	TEMPORAL
8	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE CONOCIMIENTOS POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS PARA OPERAR LOS EQUIPOS	NO USO DE EQUIPOS / DEMORAS EN LA ENTREGA DE RESULTADOS / PROCEDIMIENTOS MAL REALIZADOS	1	2	3	BAJO	ENTIDAD	EXIGENCIAS EN LAS CONDICIONES TECNICAS SOBRE REALIZAR CAPACITACIONES / QUIEN DEBA OPERAR EL EQUIPO	1	1	2	BAJO	NO	SI	ENTIDAD	/ SELECCIÓN / EJECUCION	FECHA FINAL DEL CONTRATO INCLUIDAS SUS PRORROGAS	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE
9	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	REGULATORIO	LA EMPRESA NO REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LAS OFERTAS / DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO / DESGASTE ADMINISTRATIVO	4	5	9	EXTREMO	PROPONENTE	EXIGENCIAS EN LAS CONDICIONES DEL PROCESO	4	5	9	EXTREMO	NO	NO	PROPONENTE	ESTRUCTURACION / EVALUACION	ADJUDICACION	OBSERVACIONES / EVALUACIONES	TEMPORAL
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIOS DE NORMATIVIDAD / HABILITACION / IMPORTACION DE EQUIPOS	DEMORAS EN LA EJECUCION / NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS /	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA / ENTIDAD	VERIFICAR APLICABILIDAD Y OBLIGATORIEDAD	3	3	6	ALTO	SI	SI	ENTIDAD	DURANTE TODO EL PROCESO	HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	OBSERVACIONES / INFORMES DE EJECUCION	PERMANENTE

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
11	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	AUSENCIA DE SUMINISTROS Y CONSUMIBLES DE LOS EQUIPOS	NO USO DE EQUIPOS / DEMORAS EN LA ENTREGA DE RESULTADOS / PROCEDIMIENTOS MAL REALIZADOS	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	ADQUISION DE SUMINISTROS POR PARTE DE LA ENTIDAD	1	1	2	BAJO	NO	SI	ENTIDAD	DESDE LA ADQUISICION / PROYECCION DEL PLAN DE NECESIDADES	HASTA LA ADQUISICION	INFORMES DE GESTION Y PLANEACION	TEMPORAL
12	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	FINANCIERO	INFLACION DE PRECIOS / SOBREESTIMACION DE LOS VALORES DE EQUIPOS /	REDUCCIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS/ PÉRDIDA DEL PODER ADQUISITIVO	4	4	8	EXTREMO	ENTIDAD	ESTUDIO DEL SECTOR / VERIFICACION DE PRECIO / VARIAS COTIZACIONES / ANALISIS Y DETERMINACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD DE LOS PRECIOS COTIZADOS Y APORTADOS AL ESTUDIO DE MERCADO	2	2	4	BAJO	NO	SI	ENTIDAD	DESDE LA ESTRUCTURACION DEL ESTUDIO PREVIO	HASTA LA ADQUISICION	ESTUDIO DEL SECTOR / OBSERVACIONES	TEMPORAL
13	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	REGULATORIO	DEMORAS EN LA PRESENTACION DE LAS POLIZAS	DEMORA EN EL INICIO DEL CONTRATO / INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	MONITOREO EN TRAMITE DE LEGALIZACION / EXIGENCIA EN EL CONTRATO / INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES	2	3	5	MEDIO	NO	SI	ENTIDAD	DESDE LA ADJUDICACION	APROBACION DE POLIZAS	NOTIFICACIONES Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO	TEMPORAL
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	INSOLVENCIA DEL CONTRATISTA / LIQUIDACION DE LAS EMPRESAS /	INCUMPLIMIENTOS EN LA EJECUCION INICIO DE PROCESO SANCIONATORIO/AFECTACION DE GARANTIAS	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVALUACION DE LAS OFERTAS / INDICADORES FINANCIEROS	1	2	3	BAJO	SI	SI	ENTIDAD	EVALUACION	HASTA LA EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEL PROCESO SANCIONATORIO	INFORMES DE SUPERVISION	PERMANENTE

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Verificar que el CONTRATISTA, cumpla con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2119 de 2021 *"Ley de Inserción Laboral para Jóvenes*" relacionado con la vinculación laboral o contractual de jóvenes profesionales o tecnólogos entre los 18 y 28 años, en un porcentaje mínimo del 8% del total de la ejecución contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. El contratista debe cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros y fletes, que se causen con motivo del traslado de los bienes relacionados en el presente estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

13. Así mismo cumplir con obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en relación con la Emergencia Sanitaria por COVID - 19.

14. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

15. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se deben tener en cuenta las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) y el registro de la factura electrónica de venta.

16. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.

17. El **CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

18. El **CONTRATISTA** se comprometerá a sostener los precios de los bienes durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.

19. El **CONTRATISTA** se compromete a cambiar los bienes, sin costo alguno para la **POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD**, que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los 30 días calendario siguiente al requerimiento, en caso de requerir importación del equipo se dará un plazo de 90 días calendario, siempre y cuando se suministre un equipo BACK-UP que garantice la continuidad y supla las necesidades del servicio.

20. El **CONTRATISTA** dotara al personal que se requiera para la ejecución del contrato, de los elementos de protección necesarios para el desarrollo de las actividades.

21. El **CONTRATISTA** certifica que conoce los peligros y/o riesgos en la ejecución del contrato, así como la forma de prevenirlos y mitigarlos.

22. El **CONTRATISTA** verificara las preinstalaciones existentes y realizar los requerimientos necesarios por escrito al supervisor del contrato o a los encargados de los Establecimientos de Sanidad Policial al que están destinados los equipos adquiridos, incluyendo en una sola entrega y bajo acta socializada en el lugar de instalación, todos los diseños y detalles técnicos de la totalidad de las adecuaciones necesarias (eléctrica, obra civil, hidráulica, estructura, comunicaciones, etc.), para garantizar la correcta instalación y funcionamiento de los equipos adquiridos, sin ningún costo adicional.

 Al respecto, se anota de manera importante que, para la ejecución de las adecuaciones de preinstalación, deben quedar acordadas y claramente establecidas las actividades y responsabilidades de las partes, de tal modo que los errores u omisiones que generen sobrecostos o inconsistencias presupuestales para la ejecución de las actividades de preinstalación serán asumidos económicamente por el **CONTRATISTA**.

23. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

24. El CONTRATISTA deberá vincular, de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato, un porcentaje no inferior al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido para la ejecución

contractual, correspondiente a jóvenes entre 18 y 28 años, profesionales o tecnólogos, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021.

25. El CONTRATISTA deberá destinar, para la ejecución del presente contrato, un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) del personal requerido para la provisión de bienes y servicios, a la vinculación de población con especial protección constitucional, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La **DIRECCION DE SANIDAD** evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN		PUNTAJE
1-	ECONOMICO	500
2-	TÉCNICO	385
3-	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
4-	EMPREDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	2,5
5-	MIPYME	2,5
6-	PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
Total		**1000**

1. FACTOR ECONÓMICO: (**500 Puntos)**

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II**.**
Las ofertas para los ítems, que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial, no serán habilitadas económicamente en el pliego de condiciones.
FORMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán quinientos (500) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio por ítem, según corresponda. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio
PPE = Precio propuesta a evaluar

$$P = (OMP / PPE) * 500$$

La evaluación económica se realizará parcial por ítem, por lo cual se asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el menor precio por cada uno de los ítems. A los demás oferentes se les aplicará la formula descrita anteriormente.

1. **NOTA:** cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los quinientos (500) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y financiera.
2. **NOTA:** Cuando se oferte el mismo precio estimado por la Entidad, no se otorgará ningún puntaje (cero (0) puntos).

2. FACTOR TÉCNICO: **(385 PUNTOS)**

A. **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN**

GARANTÍAS ADICIONALES PONDERABLES (185 PUNTOS)

El puntaje otorgado respecto a la garantía adicional aplica para todos los equipos los cuales se adjudicarán por ítem.

DESCRIPCIÓN	FORMA DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Certificación por parte del Representante Legal de la Empresa, ofreciendo **UN (01) AÑO DE GARANTÍA ADICIONAL** a la mínima requerida para cada uno de los ítems ofertados. Dicha garantía adicional será en las mismas condiciones de la mínima exigida, no tendrá limitaciones o condicionantes del oferente, si se CUMPLEn garantías condicionadas estas no serán tenidas en cuenta para el otorgamiento de puntaje. Para efectos de evaluación del tiempo adicional de garantía ofrecido por BIEN, no se tendrá en cuenta fracciones de mes, únicamente se evaluará oferta por el año completo.	El puntaje será otorgado a la empresa oferente que certifique que dará un (1) año de garantía adicional a la mínima requerida para cada uno de los ítems ofertados, en iguales condiciones de la mínima exigida, para lo cual debe realizar el diligenciamiento del FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES.	1 AÑO 85 PUNTOS
Certificación por parte del Representante Legal de la Empresa, ofreciendo **DOS (2) AÑOS DE GARANTÍA ADICIONAL** a la mínima requerida para cada uno de los ítems ofertados. Dicha garantía adicional será en las mismas condiciones de la mínima exigida, no tendrá limitaciones o condicionantes del oferente, si se CUMPLEn garantías condicionadas estas no serán tenidas en cuenta para el otorgamiento de puntaje. Para efectos de evaluación del tiempo adicional de garantía ofrecido por BIEN, no se tendrá en cuenta fracciones de mes, únicamente se evaluará oferta por el año completo.	El puntaje será otorgado a la empresa oferente que certifique que dará dos (2) años de garantía adicional a la mínima requerida para cada uno de los ítems ofertados, en iguales condiciones de la mínima exigida, para lo cual debe realizar el diligenciamiento del FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES.	2 AÑOS 185 PUNTOS
NOTA: En el caso de que la empresa no ofrezca la garantía adicional anteriormente mencionada, relacionar en las columnas de cantidad y garantía adicional ofrecida (no ofrezco), por lo tanto, la entidad no contemplará el puntaje para el respectivo literal según corresponda. Así mismo, para los casos en que no se anexe el respectivo formulario, se encuentre incompleto o mal diligenciado en alguno de sus campos y/o cantidades por equipo o instrumento, no será otorgado ningún puntaje; recordando de manera importante, que por tratarse de factores que otorgan puntaje, este formulario y/o cualquiera de sus criterios, no es subsanable, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus normas concordantes.		

FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES DE PONDERACIÓN (200 PUNTOS)

EQUIPOS POR ITEMS			
ITEM	**EQUIPOS A ADQUIRIR**	**CRITERIO DE PONDERACIÓN**	**PUNTAJE**
Diligenciar FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES por parte del Representante Legal de la Empresa para la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para los EQUIPOS POR ITEM:			
1	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	A) UN (01) ROLLO DE ESTOQUINETA O MEDIA ORTOPEDICA, POR CADA EQUIPO OFERTADO. B) MINMO SEIS (06) PINZAS DE LAPAROSCOPIA MARYLAND Y/O DOS (2) PINZAS REUSABLES, POR CADA EQUIPO OFERTADO C) UNA (01) BALA DE CO2 CON ACOPLES Y MANGUERAS, POR CADA EQUIPO OFERTADO. D) MINIMO SEIS (06) TIJERAS DE LAPAROSCOPIA, POR CADA EQUIPO OFERTADO. E) MINIMO TREINTA (30) LIGACLIP COMPATIBLES CON LA PINZA, POR CADA EQUIPO OFERTADO.	50

		F) BOMBA O SISTEMA DE IRRIGACION Y SUCCIÓN PARA ARTROSCOPIA, POR CADA EQUIPO OFERTADO. G) MINIMO CINCO (05) MANGUERAS EN "Y" PARA IRRIGACION, POR CADA EQUIPO OFERTADO	150
2	CABINA SONOAMORTIGUADA	A) UN (01) MICROFONO DIRECCIONAL INTERNO MANOS LIBRES POR CADA EQUIPO. B) UN (01) AMPLIFICADOR DE COMUNICACIONES BIDIRECCIONAL POR CADA EQUIPO.	200
3	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR	A) UN (01) SET DE TARJETAS O CARTILLAS DE FIJACIÓN PARA RETINOSCOPÍA POR CADA EQUIPO.	200
4	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	A) CINCO (05) BOMBILLOS DE BACKUP PARA EL OFTALMOSCOPIO INDIRECTO POR CADA EQUIPO OFERTADO B) UN (01) ESTUCHE RÍGIDO DE TRANSPORTE POR CADA EQUIPO OFERTADO C) UN (01) SET DE BATERÍAS RECARGABLES ADICIONALES POR CADA EQUIPO OFERTADO	200
5	TORRE DE ENDOSCOPIA	A) UNA (01) UNIDAD ELECTROQUIRURGICA PARA PROCEDIMIENTOS DE POLIPECTOMIA CON MODOS: CORTE, COAGULACIÓN (OPCIONAL CON ARGÓN Y SONDAS DE ARGON) POR CADA TORRE OFERTADA.	120
		B) CINCO (05) PINZAS PARA CUERPO EXTRAÑO POR CADA TORRE OFERTADA. C) CINCO (05) PINZAS PARA BIOPSIA POR CADA TORRE OFERTADA. D) UNA (01) CAJA DE ASAS PARA POLIPECTOMIA POR CADA TORRE OFERTADA. E) UN (01) ESTANTE O MUEBLE EN MATERIAL RESISTENTE A LA DESINFECCIÓN PARA ALMACENAR LOS ENDOSCOPIOS POR CADA TORRE OFERTADA.	80
6	TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	A) UN (01) LENTE AUTOCLAVABLE DE 70° PARA OTORRINO CON CESTA CON TAPA POR CADA EQUIPO OFERTADO B) DOS (02) CAJAS DE ESPONJAS DE ACETATO DE POLIVINILO HIDROXILADO MINIMO 50 UNIDADES POR CADA SET OFERTADO D) UNA (01) CANULA DE FRAZIER DE 12 MM POR CADA EQUIPO OFERTADO	100
		E) UNA (01) SONDA O ENDOSCOPIO PARA OTORRINO FLEXIBLE DE DIAMETRO MAXIMO 2.8 MM PARA DIAGNOSTICO COMPATIBLE CON LA TORRE POR CADA EQUIPO OFERTADO	100
7	UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL	A) UNA (01) SONDA O ENDOSCOPIO DE DIAMETRO MAXIMO 2.8 MM PARA DIAGNOSTICO POR CADA EQUIPO OFERTADO	50
		B) DOS (02) FILTROS DE AIRE (SEGÚN APLIQUE SU TECNOLOGÍA) POR CADA EQUIPO OFERTADO	10
		C) DOS (02) FILTROS PARA LA UNIDAD DE AGUA LAVABLE POR CADA EQUIPO OFERTADO D) DOS (02) TIJERAS DE MATERIAL O MAYO DE 14 A 16 CM DE LONGITUD POR CADA EQUIPO OFERTADO E) DOS (02) ESPECULOS NASALES DE VIENA O PEDIATRICOS POR CADA EQUIPO OFERTADO F) DOS (02) CANULAS DE FRAZIER, CON GUÍA, LONGITUD DE 19 CM X 4.0 MM O 12 CHAR POR CADA EQUIPO OFERTADO G) CINCO (05) TUBOS DE SILICONA PARA PUNTA DE PISTOLA DE LAVADO DE OÍDO POR CADA EQUIPO OFERTADO	50
		I) UNA (01) TABLET DE 10" PULGADAS PARA VISUALIZACION POR CADA EQUIPO OFERTADO	40
		J) UN (01) BINOCULAR PARA NISTAGMOGRAFÍA INTEGRADO A LA UNIDAD, CON SU RESPECTIVA CONEXIÓN, PARA CADA EQUIPO OFERTADO K) CAMARA INTEGRADA COMPATIBLE CON EL MICROSCOPIO POR CADA EQUIPO OFERTADO L) UN (01) SOFTWARE PARA TRATAMIENTO DE IMAGENES Y VIDEO DE LA CAMARA ENDOSCOPICA Y DEL MICROSCOPIO CON DOCUMENTACIÓN DE PACIENTES	50
8	VIDEONASOLARINGOSCOPIO	A) UNA (01) SONDA O ENDOSCOPIO DE DIAMETRO ENTRE 2.8 - 3.0 MM PARA DIAGNOSTICO, CON LONGITUD DE 300 MM O MEJOR POR CADA EQUIPO OFERTADO.	150
		B) UN (01) FORRO O PLASTICO PROTECTOR PARA EL CABLE DE ENDOSCOPIA POR CADA EQUIPO OFERTADO	50

9	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	A) UNA (01) PINZA MARYLAND LAPAROSCOPIA O DE KELLY, CON MANGO MONOPOLAR SIN SEGURO, DE 5MM, POR CADA SET OFERTADO. B) UNA (01) PINZA AGARRE-EXTRATORA (GRASPING)DE VESICULA O DE AGARRE DE TEJIDOS DE 10MM, POR CADA SET OFERTADO. C) UNA (01) CAJA DE TROCARS DE 10MM DESECHABLES POR CADA SET OFERTADO.	100
		D) MINIMO CINCO (05) CÁNULAS DE ASPIRACIÓN LAPAROSCÓPICA DESECHABLE DE 5MM Y/O REUTILIZABLES POR CADA SET OFERTADO.	80
		E) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES.	20
10	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	A) UNA (01) CAJA DE 10 SONDAS DE FOLEY 22 DE TRES VIAS POR CADA SET OFERTADO B) UNA (01) CAJA DE 10 SONDAS DE FOLEY 24 DE TRES VIAS POR CADA SET OFERTADO	200
11	SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	A) UN (01) EVACUADOR DE VEJIGA CON ADAPATADOR METALICO POR CADA SET OFERTADO	200
12	SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO	A) UNA (01) CAJA MINIMO DIEZ (10) CATETER DOBLE J POR CADA SET OFERTADO	200
13	SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR	A) DOS (02) CAJAS DE CUCHILLETES DE 15° DE 1.0MM POR CADA SET OFERTADO B) DOS (02) CAJAS DE CUCHILLETES DE CRESCENT DE 2 A 2.2MM POR CADA SET OFERTADO	200
14	SET INSTRUMENTAL CHALAZION	A) UNA (01) CAJA MINIMO CIEN (100) PROTECTORES OCULARES POR CADA SET OFERTADO	200
15	SET INSTRUMENTAL PTERIGIO	A) DOS (02) CAJAS DE SUTURA NO ABSORBIBLE SINTÉTICA DE MONOFILAMENTO DE NYLON NEGRO, CALIBRE 9/0 CON AGUJA ESPATULADA DE 3/8 DE CÍRCULO DOBLE AGUJA POR CADA SET OFERTADO	200
16	SET INSTRUMENTAL CATARATA	A) UNA (01) CÁNULA METÁLICA PARA IRRIGACIÓN OCULAR N° 22 POR CADA SET OFERTADO	200
17	SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO	A) DOS (02) CAJAS DE 50 PROTECTOR OCULAR ADHESIVO POSTQUIRURGICO POR CADASET OFERTADO	200
18	SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS	A) UNA (01) CAJA DE 100 DE PROTECTORES OCULARES PLASTICOS POR CADA SET OFERTADO	200
19	SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO	A) DOS (02) CÁNULAS METÁLICAS PARA IRRIGACIÓN OCULAR N° 23 POR CADA SET OFERTADO	200
20	SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL	A) MINIMO DIEZ (10) SETS DE INTUBACIÓN LAGRIMAL DE CRAWFORD POR CADA SET OFERTADO	200
21	SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO	A) DOS (02) CAJAS DE 50 CANULAS DE SUCCIÓN OTOLOGICA DESECHABLES DE MINIMO TRES TAMAÑO POR CADA SET OFERTADO	150
		B) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES.	50
22	SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO	A) DOS (02) CAJAS DE ESPONJA DE GELATINA HEMOSTATICA ABSORBIBLE POR CADA SET OFERTADO	150
		B) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES.	50
23	SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO	A) UNA (01) AGUJA DE WULLSTEIN CURVADO DE 16CM DE LONGITUD POR CADA SET OFERTADO	150
		B) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES.	50
24	SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA	A) UN (01) ELEVADOR PARA TABIQUE (DISECTOR) DE FREER AGUDO/ROMO DE 18CM DE LONGITUD POR CADA SET OFERTADO	150
		B) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES.	50

25	SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS	A) DIEZ (10) UNIDADES DE TUBOS DE VENTILACION POR CADA SET OFERTADO	150
		B) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES.	50
26	SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS	A) UN (01) ABREBOCAS MCLVOR, COMPLETO, CON TRES VALVAS DE DIFERENTES TAMAÑOS POR CADA SET OFERTADO	150
		B) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES.	50
27	SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	A) UNA (01) CANULA DE FRAZIER, CON GUÍA,N°10 O 12 POR CADA EQUIPO OFERTADO	150
		B) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES.	50
28	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	A) DOS (02) CAJAS DE ESPONJAS DE ACETATO DE POLIVINILO HIDROXILADO MINIMO 50 UNIDADES POR CADA SET OFERTADO	150
		B) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES.	50
29	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	A) UNA (01) ESPÁTULA DOBLE EXTREMO PARA RESINA Y OTRO EXTREMO CONDENSADOR DE 16,5CM DE LONGITUD (FP3) EN TEFLÓN O ACERO INOXIDABLE POR CADA SET OFERTADO	200

NOTA 1: Para los ÍTEMS 2, 3, 4, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 29 el puntaje será otorgado a la empresa oferente que certifique que hará entrega total de los factores ponderables anteriormente listados, con estricta adherencia a la descripción, para lo cual debe realizar el diligenciamiento total del FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES.

NOTA 2: Para los ÍTEMS 1, 5, 6, 7, 8, 9, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27y 28 el puntaje será otorgado a la empresa oferente que certifique que hará entrega total o parcial de los factores ponderables anteriormente listados en la comuna correspondiente, con estricta adherencia a la descripción, para lo cual debe realizar el diligenciamiento total del FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES.

En el caso de que la empresa no ofrezca algunos de los factores adicionales relacionar en las comunas de cantidad, marca, modelo o referencia, país fabricante y folio (no ofrezco), por lo tanto, la entidad no contemplará el puntaje para el respectivo literal según corresponda. Así mismo, para los casos en que no se anexe el respectivo formulario, se encuentre incompleto o mal diligenciado en alguno de sus campos y/o cantidades por equipo o instrumento, no será otorgado ningún puntaje; recordando de manera importante, que por tratarse de factores que otorgan puntaje, este formulario y/o cualquiera de sus criterios, no es subsanable, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus normas concordantes.

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*"**,** teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento. Adicionalmente, para acreditar los porcentajes de producto nacional superiores al 50 %, para lo cual se consultará el *Registro de Productores de Bienes Nacionales expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. "RPBN"*.

NOTA: Para obtener el puntaje, el proponente debe diligenciar el anexo FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL y el FORMULARIO INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL. Adicionalmente, para acreditar los porcentajes de producto nacional superiores al 50 %, se consultará el *certificado de Registro de Productores de Bienes Nacionales expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. "RPBN"*.4

Se exceptúan los oferentes de países a los cuales se brinda un trato nacional con acuerdo comercial vigente. Los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado, se consultara certificado del Ministerio de Relaciones exteriores del que hable el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2023.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes nacionales a aquellos bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son bienes de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

A continuación, se relaciona la forma en la cual será designado el puntaje por cada uno de los ítems en relación con el Estímulo a la Industria Nacional:

EQUIPOS DE MONITOREO Y DIAGNOSTICO							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**PROPONENTES NACIONALES**			**PROPONENTES EXTRANJEROS**		
		100% 100 PUNTOS	**>50% y <100% 80 PUNTOS**	**<50% 70 PUNTOS**	**100% 50 PUNTOS**	**>50% y <100% 20 PUNTOS**	**<50% 10 PUNTOS**
1	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
2	CABINA SONOAMORTIGUADA	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
3	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
4	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
5	TORRE DE ENDOSCOPIA	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS

6	TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
7	UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
8	VIDEONASOLARINGOSCOPIO	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
9	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
10	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
11	SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
12	SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
13	SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
14	SET INSTRUMENTAL CHALAZION	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
15	SET INSTRUMENTAL PTERIGIO	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
16	SET INSTRUMENTAL CATARATA	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
17	SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
18	SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
19	SET INSTRUMENTALESTRABISMO	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
20	SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
21	SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
22	SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
23	SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
24	SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
25	SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
26	SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
27	SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
28	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
29	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS

4. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (2.5 PUNTOS)

La Dirección de Sanidad de la Policía otorgará el 0.25% adicional, sobre el valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando previo al cumplimiento **de alguno de los siguientes requisitos**:

Persona jurídica:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

 Esta circunstancia **se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador**, donde

conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

 Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

 Esta circunstancia **se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador,** donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

 La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Persona natural:

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil

Para las asociaciones y cooperativas:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Proponentes Plurales

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA: Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

NOTA: Para obtener el puntaje, el proponente debe diligenciar el anexo FORMULARIO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

5. PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES (2.5 PUNTOS)

La Dirección de Sanidad de la Policía otorgará el 0.25% adicional, sobre el valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando previo al cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

El proponente deberá observar los rangos de clasificación empresarial establecidos con la ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015 y acreditar la condición de Mipymes de conformidad con lo dispuesto en el presente pliego.

6. PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

En aplicación de lo establecido en el Decreto 392 del 29 de febrero de 2018 “Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 sobre incentivos en procesos de contratación en favor de personas con discapacidad”, se otorga el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos (técnicos y económicos), a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, para lo cual el oferente deberá anexar:
1. Certificación firmada por el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, en donde se notifique el número total de trabajadores con discapacidad vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Certificación del número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, así:

Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido.

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Para obtener el puntaje, el proponente debe diligenciar el Formulario Personal en Condición de Discapacidad.

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

1. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede CUMPLEr servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

INDICACIÓN A TRATRO NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.									
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA
				I	UT	C			
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
TOTAL								00	
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO									

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	**Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)**	**Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)**	**Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D**
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la DIRECCION DE SANIDAD de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o

jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*****,** en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato**.**

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico-ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo con la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no CUMPLEr y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no CUMPLErá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No CUMPLEr o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCION DE SANIDAD, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No CUMPLEr pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: Para aquellos oferentes que no estén obligados a contar con el certificado del Registro Único de Proponentes, tales como, PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO; se deberá adjuntar a la oferta el FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA totalmente diligenciado

FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit Nº Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación condiciones técnicas adicionales de calificación para la Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa Diligenciar el nombre completo del proponente, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento que ofrezco las siguientes condiciones técnicas adicionales de calificación:

CERTIFICACIÓN GARANTIA ADICIONAL

GRUPO / ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	GARANTIA ADICIONAL OFRECIDA

Certifico que la garantía adicional ofertada será en las mismas condiciones de la mínima exigida, no tendrá limitaciones o condicionantes.

CERTIFICACIÓN ACCESORIOS, INSUMOS Y/O REPUESTOS ADICIONALES

GRUPO / ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL ACCESORIO, INSUMO Y/O REPUESTO	CANTIDAD	MARCA	MODELO O REFERENCIA	PAIS FABRICANTE	FOLIO
		a.					
		b.					
		C. **...**					
		a.					
		b.					
		C. **...**					
		a.					
		a.					
		a.					

Certifico que entregaremos la totalidad o parcial de los accesorios adicionales descritos, los cuales son adicionales a los mínimos solicitados.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el ofrecimiento de las condiciones solicitadas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - Literal A. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN, obtendrán la asignación de puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 2. FACTOR TÉCNICO (385 PUNTOS) del anexo FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**.**

En el caso de que la empresa no ofrezca garantía adicional, relacionar en las columnas de cantidad y garantía adicional ofrecida (no ofrezco), para algunos de los factores adicionales, relacionar en las columnas de cantidad, marca, modelo o referencia, país fabricante y folio (no ofrezco), por lo tanto, la entidad no contemplará el puntaje para el respectivo literal según corresponda. Así mismo, para los casos en que **no se anexe el respectivo formulario**, se encuentre incompleto o mal diligenciado en alguno de sus campos y/o cantidades

por equipo o instrumento, **no será otorgado ningún puntaje**; recordando de manera importante, que por tratarse de factores que otorgan puntaje, este formulario y/o cualquiera de sus criterios, no es subsanable, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus normas concordantes.

Nota 2: para la verificación y asignación del puntaje de que trata esta certificación, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de la planta de personal de mujeres en cargos directivos para la Elegir la modalidad de contratación., número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa Diligenciar el nombre completo del proponente, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa cuenta actualmente con un total de trabajadores entre hombres y mujeres que conforman los cargos de Nivel Directivo de Número total, de los cuales Diligenciar el número de mujeres son MUJERES EN CARGOS DIRECTIVOS y corresponden a las siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS (PERSONAL MUJER DIRECTIVO)	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	TIEMPO DE VINCULACIÓN

Lo anterior en cumplimiento a lo indicado en el numeral 4. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, de los FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN y obtener el puntaje allí establecido.

Nota 1: Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Nota 2: Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de la planta de personal y personas en condición de discapacidad para la Elegir la modalidad de contratación., número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa Diligenciar el nombre completo del proponente, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento que el número total de trabajadores en planta y el número de trabajadores en condición de discapacidad corresponden a los siguientes:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES EN PLANTA	NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

Lo anterior en cumplimiento a lo indicado en el numeral 6. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, de los factores de verificación y ponderación y obtener el puntaje allí establecido.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PN DISAN SA 017 2026** que tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL.**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PN DISAN SA 017 2026** que tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el Pliego de Condiciones y en el Anexo 2 “Condiciones Técnicas mínimas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de

contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el bien y/o servicio que se entregarán a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL , ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos CUMPLE, conforme al Anexo “Minuta del Contrato” de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos

competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en._____. (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
17. Que recibiremos notificaciones a través de la plataforma SECOP II, en la secretaría de su Despacho, o en la dirección, Teléfono, Fax y correo electrónico relacionados a continuación.
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
19. Que autorizo a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, para suministrar información a terceros contenida dentro de las ofertas (hojas de vida, certificados de experiencia y académicos), teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 9. Autorización del Titular de la Ley 1581 de 2012 "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*"
20. Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO

FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRETA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

1.1. Consorcio o Unión Temporal	☐	1.11. Persona Natural Extranjera	☐
1.2. Departamento	☐	1.12. Persona Natural Nacional	☐
1.3. Empresa Pública no Financiera	☐	1.13. Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐
1.4. Empresa Pública Financiera	☐	1.14. Persona Jurídica Publica Administracion Central Nacional	☐
1.5. Establecimiento Publico Nacional	☐	1.15. Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐
1.6. Gobierno Extranjero	☐	1.16. Regional sin Nit Especial	☐
1.7. Municipio	☐	1.17. Resguardo	☐
1.8. Otra Publica Departamental	☐	1.18. Sociedad de Economia Mixta	☐
1.9. Otra Publica Municipal	☐	1.19. Universidad Publica	☐
1.10 Otro beneficiario	☐	1.20. Empresa Industrial y Comercial del Estado	☐

2. TIPO DE DOCUMENTO

2.1. Cedula de Ciudadanía	☐	2.4. Otro Tipo de Documentacion	☐
2.2. Cedula de Extranjería	☐	2.5. Pasaporte	☐
2.3. Numero de Identificacion Tributaria	☐	2.6. Tarjeta de Identidad	☐

NUMERO DEL DOCUMENTO ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ - ☐

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3. TIPO DE RETENCION

3.1 Autoretenedor no Gran Contribuyente	☐	3.5. General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	☐
3.2. Entidad Estatal o sin animo de lucro	☐	3.6. Régimen Común	☐
3.3. Gran contribuyente Autoretenedor	☐	3.7. Régimen Simplificado	☐
3.4. Gran contribuyente no Autoretenedor	☐		

4. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

5. PAÍS _____

6. CIUDAD _____

7. TELÉFONO Y FAX _____

8. DIRECCIÓN _____

9. E - MAIL _____

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA _____

2. NUMERO DE LA CUENTA ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

3. CLASE DE CUENTA CORRIENTE ☐ AHORROS ☐

ANEXAR CERTIFICACIÓN

SE DA FE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

ANEXO MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 07-2-200XX-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y XXXXXXXXXXXXXXXXX, QUE TIENE POR OBJETO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL.

Entre los suscritos a saber, el Señor Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURÁN,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.370.422 expedida en Duitama, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD**, en su calidad de **DIRECTOR DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**, Orden Administrativa de personal No. 26278 del 05 de octubre de 2026, debidamente facultado para celebrar contratos por la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 01567 del 09 junio del 2026, Ley 80 de 1993, el Articulo 51 de la Ley 179 de 1994, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y por la otra **EL CONTRATISTA**, debidamente identificado como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de Selección Abreviada Menor cuantía, fundamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015. **d)** Que la DIRECCIÓN DE SANIDAD designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** La ejecución del presente contrato se realizará de acuerdo con las especificaciones contenidas en la Oferta presentada por el **CONTRATISTA**, y las contenidas en la invitación del proceso de selección **PN DISAN SA 017 2026**, documentos que forman parte integral del presente contrato, y de acuerdo a la descripción que se indica el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" y Anexo No. 2 del presente contrato "ANEXO TÉCNICO Y PRECIOS". **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO: LA DIRECCIÓN DE SANIDAD** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO**". SÉPTIMA. VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. SITIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Los sitios en los cuales se prestarán los servicios objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de **EL CONTRATANTE** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA: 1.)** Cumplir con el objeto contractual. **2)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3)** Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5)** Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. **6)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7)** No acceder a peticiones o

amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9)** Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. **10)** CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. **11)** El contratista debe cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020. **12)** Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros y fletes, que se causen con motivo del traslado de los bienes relacionados en el presente estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. **13)** Así mismo cumplir con obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en relación con la Emergencia Sanitaria por COVID - 19. **14)** En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. **15)** Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se deben tener en cuenta las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) y el registro de la factura electrónica de venta. **16)** El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". **17)** El **CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente. **18)** El **CONTRATISTA** se comprometerá a sostener los precios de los bienes durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar. **19)** El **CONTRATISTA** se compromete a cambiar los bienes, sin costo alguno para la **POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD**, que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los 30 días calendario siguiente al requerimiento, en caso de requerir importación del equipo se dará un plazo de 90 días calendario, siempre y cuando se suministre un equipo BACK-UP que garantice la continuidad y supla las necesidades del servicio. **20)** El **CONTRATISTA** dotara al personal que se requiera para la ejecución del contrato, de los elementos de protección necesarios para el desarrollo de las actividades. **21)** El **CONTRATISTA** certifica que conoce los peligros y/o riesgos en la ejecución del contrato, así como la forma de prevenirlos y mitigarlos. **22)** El **CONTRATISTA** verificara las preinstalaciones existentes y realizar los requerimientos necesarios por escrito al supervisor del contrato o a los encargados de los Establecimientos de Sanidad Policial al que están destinados los equipos adquiridos, incluyendo en una sola entrega y bajo acta socializada en el lugar de instalación, todos los diseños y detalles técnicos de la totalidad de las adecuaciones necesarias (eléctrica, obra civil, hidráulica, estructura, comunicaciones, etc.), para garantizar la correcta instalación y funcionamiento de los equipos adquiridos, sin ningún costo adicional. **23)** Al respecto, se anota de manera importante que, para la ejecución de las adecuaciones de preinstalación, deben quedar acordadas y claramente establecidas las actividades y responsabilidades de las partes, de tal modo que los errores u omisiones que generen sobrecostos o inconsistencias presupuestales para la ejecución de las actividades de preinstalación serán asumidos económicamente por el **CONTRATITA**. **24)** Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **25)** El CONTRATISTA deberá vincular, de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato, un porcentaje no inferior al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido para la ejecución contractual, correspondiente a jóvenes entre 18 y 28 años, profesionales o tecnólogos, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021. 26) El CONTRATISTA deberá destinar, para la ejecución del presente contrato, un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) del personal requerido para la provisión de bienes y servicios, a la vinculación de población con especial protección constitucional, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. **DECIMA PRIMERA. INEXISTENCIA DEL VÍNCULO LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y los empleados que **EL CONTRATISTA** ocupe en el cumplimiento del objeto Contractual. Por lo tanto, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal de **EL CONTRATISTA**, son de responsabilidad exclusiva del mismo. **DECIMA SEGUNDA. DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor de **EL CONTRATISTA. DECIMA**

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Las obligaciones del contratante: 1) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. **3)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4)Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. 5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**. 6)** Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. 9) Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. 10) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 11) Verificar que el CONTRATISTA, cumpla con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2119 de 2021 *"Ley de Inserción Laboral para Jóvenes*" relacionado con la vinculación laboral o contractual de jóvenes profesionales o tecnólogos entre los 18 y 28 años, en un porcentaje mínimo del 8% del total de la ejecución contractual. **DÉCIMA CUARTA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO: El CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de **EL CONTRATANTE**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA QUINTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL** identificada con el **NIT. 830.041.314–4**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y un (1) año más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **c) DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y tres (3) años más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **d) d) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXCONTRA-CONTRACTUAL:** Equivalente a 200 SMMLV, que cubra el término de vigencia del Contrato, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO: Con el fin de garantizar que la vigencia de la garantía única cubra la totalidad del plazo exigido en la presente cláusula, se recomienda incluir un (1) mes más, que incluya el lapso de tiempo desde el inicio de la vigencia o suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución, de esta manera prevenir la ampliación de la vigencia. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión**. **Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015**. **DÉCIMA SEXTA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA SÉPTIMA. SANCIONES:** Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones, adquiridas por El **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, así: **a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a **EL CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que **EL CONTRATANTE**, mediante acto administrativo, afectará a **EL CONTRATISTA** con multas, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con Audiencia de las partes, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar

a **EL CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL CONTRATANTE**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE**. No obstante, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguro en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, así: **1.** Recibido el informe del supervisor en el que se señale un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el Grupo de contratos o la dependencia que haga sus veces, remitirá al ordenador un informe con la relación detallada de los hechos en que se funda el eventual incumplimiento del contratista, las actuaciones llevadas a cabo por el interventor o supervisor del contrato y la pertinencia de la imposición de multa, sanción o declaratoria de incumplimiento, según corresponda. Dicho documento deberá estar acompañado del informe de interventoría o de supervisión. **2.** La asesoría jurídica de la entidad verificará el informe presentado por el Grupo de Contratos o la dependencia que haga sus veces, efectuará el análisis correspondiente y lo presentará al delegatario contractual, quien con arreglo a dicho análisis, ordenará la citación a audiencia al contratista. El documento de citación estará a cargo de la asesoría jurídica de la entidad y contendrá: a) La mención expresa y detallada de los hechos que la soportan; b) La enunciación de las normas o cláusulas posiblemente violadas; c) La mención de las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación; d) El Lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia. **NOTA 1.** La determinación de la fecha de realización de la audiencia deberá obedecer a la naturaleza del contrato y a la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **(Literal a) art. 86 Ley 1474 de 211). NOTA 2.** La citación será suscrita por el delegatario contractual y estará acompañada del informe de interventoría o supervisión. A la audiencia deberá ser convocado el interventor o supervisor del contrato. **NOTA 3.** En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **4.** La audiencia será presidida por el ordenador, una vez instalada se procederá a constatar la asistencia y a instruir a los participantes sobre la forma como se desarrollará. Surtido lo anterior el ordenador hará la presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación **5.** Concluida la intervención del ordenador se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, para lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la respectiva Unidad Policial. **6.** Finalizada la intervención del contratista y la del garante, el delegatario contractual con apoyo en las pruebas e informes que respalden su decisión, ordenará dar lectura de la resolución motivada, proyectado por la asesoría jurídica de la Unidad, en la que se consignará lo ocurrido en desarrollo de la audiencia, y se decidirá sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. La resolución así expedida se entenderá notificada en la audiencia. Contra la decisión proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **7.** El delegatario contractual podrá dar por terminada la audiencia en cualquier momento, sí por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento. Para el efecto se levantará el acta correspondiente. **(Literal d) art. 86 Ley 1474 de 2011). NOTA 4.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el delegatario contractual podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, en su criterio resulte necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En tal evento, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia, lo que constará en el acta respectiva. **(Literal d) art.86 Ley 1474 de 2011). NOTA 5.** Para hacer efectivo el pago de las multas, sanciones pactadas en el contrato, y de la cláusula penal pecuniaria podrá acudirse a descontar el valor de las mismas de las sumas adeudadas al contratista o, a efectuar su cobro a través de la garantía constituida por éste. Para el efecto en el acto administrativo correspondiente se harán las previsiones del caso. Sí por ninguna de estas vías se logra el pago de las sanciones, se acudirá al cobro por jurisdicción coactiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **(Parágrafo art.17 Ley 1150 de 2007). NOTA 6.** De conformidad con lo dispuesto en el **numeral 2º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993,** en tratándose de uniones temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato de cada uno de sus miembros.**PARÁGRAFO SEGUNDO: - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún

hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, observando el procedimiento establecido en el artículo 86 del ley 1474 de 2011. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, de lo contrario se liquidará unilateralmente por parte del CONTRATANTE dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164, literal J, inciso 5º, de la Ley 1437 de 2011. Para tal efecto se requerirá la presentación del Certificado de Recibido a Satisfacción, en que conste que la ejecución del contrato fue realizada a satisfacción y ciñéndose a las estipulaciones contractuales, y el cumplimiento de los aportes de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Acta de Liquidación de mutuo acuerdo será suscrita por las partes contratantes. **PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATANTE** al momento de liquidar el presente Contrato, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y por intermedio de los encargados de controlar la ejecución del mismo, deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante la vigencia de este Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Para efectos de la Liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes se agotará el siguiente procedimiento dentro del término antes estipulado. EL CONTRATANTE invitará al CONTRATISTA a liquidar el contrato de común acuerdo. En caso de desacuerdo EL CONTRATANTE mediante Acto Administrativo Motivado dentro de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación procederá a liquidarlo unilateralmente. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos contractuales pendientes que arroje la liquidación del contrato y que no sean materia de controversia entre los Contratantes serán realizados dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de suscripción del Acta de Liquidación de común acuerdo, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes. Los valores controvertidos se pagarán una vez dirimida la controversia **VIGÉSIMA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **VIGÉSIMA PRIMERA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el Anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. **VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de **EL CONTRATANTE**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **EL CONTRATANTE** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las diferencias que surjan entre las partes por concepto de la celebración, interpretación, ejecución, desarrollo o terminación del contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, una vez cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **PARÁGRAFO**: las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, serán sometidas a los mecanismos previstos en la ley **VIGÉSIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para su legalización el registro presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte del **CONTRATANTE** de la GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. **PARÁGRAFO.** El CONTRATISTA deberá presentar en el Grupo de Contratos del **CONTRATANTE** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al retiro de la copia del Contrato, los siguientes documentos: la garantía única junto con el recibo de pago de las mismas y la expedición de la Certificación de Cumplimiento de los Aportes Parafiscales de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del CONTRATISTA. Las sanciones que ocasionen su no pago

oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a **EL CONTRATANTE** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS:** 1.) Pliego de Condiciones del proceso de selección **PN DISAN SA 017 2026**. 2.) Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. ___26, QUIPU No. ___, expedidos el __ de enero de 2026, por el Jefe del Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 3.) Acta No. AE-2026-_____-DISAN. 4.) Oferta de **EL CONTRATISTA**. 5.) El Certificado de Existencia y Representación Legal de **EL CONTRATISTA**. 6.) La Garantía Única. 7.) Fotocopia del NIT de la Empresa. 8.) Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*. 9.) Resolución de adjudicación No. ___ del __ de febrero de 2026. **VIGÉSIMA OCTAVA. IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **TRIGÉSIMA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C.,

ANEXO No.1 "*DATOS DEL CONTRATO*"

CONTRATO	**No. 07-2-20___-26**
CONTRATANTE	**DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** **NIT:** 830041314-4
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**74.370.422** expedida en Duitama
CARGO	Director de Sanidad de la Policía Nacional
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de personal No. 26278 del 05 de octubre de 2026, debidamente facultado para celebrar contratos por la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 01567 del 09 junio del 2026, Ley 80 de 1993, el Articulo 51 de la Ley 179 de 1994.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** **NIT:** **REPRESENTANTE LEGAL:** **DOC. IDENTIDAD**: **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** **DIRECCIÓN:** **TELÉFONO:** **CORREO ELECTRÓNICO:**
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO **PN DISAN SA 017 2026**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Los supervisores del contrato serán: el Jefe del Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico DISAN y/o el responsable mantenimiento equipo biomédico - DISAN y/o el profesional en instrumentación quirúrgica del Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico DISAN, según aplique su idoneidad al grupo y/o ítem adjudicado. El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia. **Apoyo a la Supervisión:** Los jefes de cada Establecimiento de Sanidad Policial o quien haga sus veces, receptores de los bienes adquiridos como resultado del presente contrato, apoyarán la supervisión contractual emitiendo el correspondiente concepto técnico de verificación del cumplimiento de la ejecución contractual, concepto que deberá contar con la proyección o elaboración y/o revisión del responsable de equipos biomédicos o el idóneo en biomédica o quien haga sus veces, para el caso de la categoría de equipos biomédicos y, para el caso de la categoría de instrumental será el instrumentador quirúrgico y/o auxiliar de esterilización del servicio de la central de esterilización y/u odontología o quien haga sus veces. Adicionalmente, será el responsable de la expedición del Formato de Recepción de Bienes (1LA-FR-0140), a través del almacenista de cada unidad y suscrito por todos los anteriores de acuerdo con la categoría del bien, en representación de cada establecimiento. Para la expedición del Formato de Recibo a Satisfacción (2BS-FR-0045) por parte de la supervisión, se deberá contar con el concepto técnico y el formato de recepción de bienes (1LA-FR-0140) expedidos por los jefes de cada Establecimiento de Sanidad Policial o quien haga sus veces, receptores de los bienes adquiridos. **Nota 1:** En los Establecimientos de Sanidad Policial donde no se cuente con el profesional idóneo para apoyar la expedición del concepto técnico y demás actividades en una o las dos categorías arriba relacionadas, el jefe de la unidad solicitará apoyo a la cabecera de región de su jurisdicción para proceder con el trámite correspondiente. **Nota 2:** Dentro del ejercicio de apoyo a la supervisión, los jefes de cada Establecimiento de Sanidad Policial garantizarán la instalación y puesta en funcionamiento de cada bien recibido, como también, de la capacitación sobre los mismos, por tanto, los jefes de cada establecimiento se comprometen a asegurar el óptimo funcionamiento continuo de los bienes, así mismo, a realizar el seguimiento

periódico del cumplimiento de los servicios postventa con el fin de asegurar la prestación de los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud Policía Nacional.

ITEM	DESCRIPCIÓN	SUPERVISOR	APOYO A LA SUPERVISIÓN
1	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	* JEFE DEL GRUPO MANTENIMIENTO Y CONTROL EQUIPO BIOMÉDICO DISAN Y/O EL RESPONSABLE MANTENIMIENTO EQUIPO BIOMÉDICO - DISAN	*JEFES DE CADA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL O QUIEN HAGA SUS VECES, RECEPTORES DE LOS BIENES
2	CABINA SONOAMORTIGUADA		
3	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR		
4	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO		
5	TORRE DE ENDOSCOPIA		
6	TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA		
7	UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL		
8	VIDEONASOLARINGOSCOPIO		
9	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	* PROFESIONAL EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA DEL GRUPO MANTENIMIENTO Y CONTROL EQUIPO BIOMÉDICO DISAN	
10	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO		
11	SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA		
12	SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO		
13	SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR		
14	SET INSTRUMENTAL CHALAZION		
15	SET INSTRUMENTAL PTERIGIO		
16	SET INSTRUMENTAL CATARATA		
17	SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO		
18	SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS		
19	SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO		
20	SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL		
21	SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO		
22	SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO		
23	SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO		
24	SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA		
25	SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS		
26	SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS		
27	SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA		
28	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA		
29	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA		

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, de acuerdo a la descripción realizada en el Anexo No. 2.

CLAUSULA TERCERA - VALOR

NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($9,483,609,613.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA, amparados con los certificados de disponibilidad presupuestal SIIF N° **81726** y QUIPU N° **599** del 09 de Octubre de 2026, expedidos por el Jefe del Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad, distribuidos de la siguiente manera:

EQUIPOS POR ITEM						
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	10 1505-0100-4-0	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	10	3	$695.169.047,00	$2.085.507.141,00
2		CABINA SONOAMORTIGUADA		2	$23.788.300,00	$47.576.600,00
3		EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR		1	$10.815.993,00	$10.815.993,00
4		OFTALMOSCOPIO INDIRECTO		1	$27.789.900,00	$27.789.900,00
5		TORRE DE ENDOSCOPIA		4	$634.865.000,00	$2.539.460.000,00
6		TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA		1	$392.619.508,00	$392.619.508,00
7		UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL		2	$869.920.998,00	$1.739.841.996,00
8		VIDEONASOLARINGOSCOPIO		2	$75.884.722,00	$151.769.444,00

	9		SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL		5	$99.409.025,00	$497.045.125,00
	10		SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO		5	$55.872.208,00	$279.361.040,00
	11		SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA		5	$78.707.997,00	$393.539.985,00
	12		SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO		2	$43.874.205,00	$87.748.410,00
	13		SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR		2	$75.927.295,00	$151.854.590,00
	14		SET INSTRUMENTAL CHALAZION		1	$11.342.170,00	$11.342.170,00
	15		SET INSTRUMENTAL PTERIGIO		1	$4.829.570,00	$4.829.570,00
	16		SET INSTRUMENTAL CATARATA		1	$37.308.015,00	$37.308.015,00
	17		SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO		1	$10.019.730,00	$10.019.730,00
	18		SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS		1	$5.586.741,00	$5.586.741,00
	19		SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO		1	$23.318.992,00	$23.318.992,00
	20		SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL		1	$8.298.174,00	$8.298.174,00
	21		SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO		1	$19.899.180,00	$19.899.180,00
	22		SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO		3	$33.482.014,00	$100.446.042,00
	23		SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO		4	$14.334.325,00	$57.337.300,00
	24		SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA		3	$45.845.107,00	$137.535.321,00
	25		SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS		6	$10.370.000,00	$62.220.000,00
	26		SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS		2	$18.384.041,00	$36.768.082,00
	27		SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA		4	$27.934.648,00	$111.738.592,00
	28		SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA		4	$105.125.493,00	$420.501.972,00
	29		SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA		6	$5.255.000,00	$31.530.000,00
	VALOR TOTAL						**$9.483.609.613,00**

CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO	La Dirección de Sanidad pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá DC, mediante pagos que corresponden al 90% del valor total del bien entregado a cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial asignados y cuenten con la respectiva entrada al almacén central y el 10% restante una vez el bien sea instalado, puesto en funcionamiento (según aplique), y se hayan realizado las capacitaciones requeridas al personal de los Establecimientos de Sanidad Policial, para lo cual, el contratista presentará la factura por el valor total del bien que haya sido entregado. Cada uno de los pagos se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Nivel Central de la DISAN, o factura electrónica que debe ser enviada al correo: disan.cencu@policia.gov.co la cual previamente debe ser revisada y aprobada por el supervisor del contrato, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos laborales, de acuerdo a la normatividad vigente, la factura será remitida al Supervisor del contrato para que expida el Recibido a Satisfacción Técnico económico, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, asignación del turno para pago respectivo y que la Dirección de Sanidad ubique los recursos correspondientes previa aprobación del cupo de PAC vigencia 2026 cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional (Lo anterior no será impedimento para la debida ejecución del contrato). Para realizar el pago inicial, del 90% se requiere la presentación de los siguientes documentos: a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley b) Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el supervisor del contrato c) Formato entrada al almacén d) Formato de recepción de bienes

<table>
<tr><td></td><td>e) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal
f) Copia del contrato y de las adiciones o modificaciones si hay lugar a ellas
g) Declaración de importación de los bienes adjudicados en el evento en que estos sean importados
h) Certificado Factores adicionales firmado por el representante legal.

Para realizar el pago restante, 10%, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Acta de capacitación y puesta en funcionamiento e instalación (según aplique), expedida por el Establecimiento de Sanidad Policial, en la cual sean verificables los temas tratados en las capacitaciones y la relación del personal capacitado. Esta acta debe ser suscrita por el Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial y por personal de la empresa contratista.
b) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal
c) Cronograma de mantenimiento preventivo a realizar durante el tiempo de duración de la garantía firmado por el representante legal, gerente, supervisor o coordinador técnico con los nombres completos y cargo.
e) Cronograma de intervenciones de calibración a realizar durante el tiempo de duración de la garantía firmado por el representante legal, gerente, supervisor o coordinador técnico con los nombres completos y cargo.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Sanidad por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Sanidad se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción a la Dirección de Sanidad debidamente diligenciado y firmado, o el formato de entrada al almacén o cualquiera de los documentos indicados en el presente numeral
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO:
BANCO:
TIPO DE CUENTA:
NUMERO DE CUENTA:</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA QUINTA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 81726 y QUIPU N° 599 del 09 de Octubre de 2026expedidos por el Jefe del Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (E).</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre del 2026 el cual iniciará a partir de la expedición de la carta de inicio.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE ENTREGA</td><td>Los equipos deben ser entregados, instalados y en puesta de funcionamiento de acuerdo a la siguiente distribución:

<table>
<tr><th colspan="5">EQUIPOS POR ITEM</th></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>ESTABLECIMIENTO</th><th>CANTIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD TOTAL</th></tr>
<tr><td rowspan="3">1</td><td>ESPCO CLÍNICA DEUIL</td><td>1</td><td rowspan="3">TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER</td><td rowspan="3">3</td></tr>
<tr><td>ESPRI UNIDAD MÉDICA RISARALDA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>ESPCO CLÍNICA DEANT</td><td>1</td></tr>
<tr><td rowspan="2">2</td><td>ESPRI IBAGUÉ</td><td>1</td><td rowspan="2">CABINA SONOAMORTIGUADA</td><td rowspan="2">2</td></tr>
<tr><td>ESPCO CLÍNICA DEVAL</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ESPCO CLÍNICA DEANT</td><td>1</td><td>EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR</td><td>1</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

4	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	1
5	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	TORRE DE ENDOSCOPIA	4
	ESPCO CLÍNICA DEATA	1		
	ESPCO CLÍNICA DEVAL	1		
	ESPCO CLÍNICA DEUIL	1		
6	ESPCO CLÍNICA DEATA	1	TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA	1
7	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL	2
	HOSPITAL CENTRAL	1		
8	ESPCO CLÍNICA DEUIL	1	VIDEONASOLARINGOSCOPIO	2
	ESPCO CLÍNICA DEANT	1		
9	ESPRI UNIDAD MÉDICA RISARALDA	1	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	5
	ESPCO CLÍNICA DEVAL	1		
	ESPCO CLÍNICA DEANT	2		
	ESPCO CLÍNICA DEATA	1		
10	ESPRI UNIDAD MÉDICA RISARALDA	1	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	5
	ESPCO CLÍNICA DEANT	1		
	ESPCO CLÍNICA DEATA	1		
	ESPCO CLÍNICA DEVAL	1		
	HOSPITAL CENTRAL	1		
11	ESPCO CLÍNICA DEVAL	1	SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	5
	ESPCO CLÍNICA DESAN	1		
	ESPCO CLÍNICA DEATA	1		
	HOSPITAL CENTRAL	2		
12	ESPCO CLÍNICA DEATA	1	SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO	2
	ESPCO CLÍNICA DEANT	1		
13	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR	2
	ESPCO CLÍNICA DEUIL	1		
14	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	SET INSTRUMENTAL CHALAZION	1
15	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	SET INSTRUMENTAL PTERIGIO	1
16	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	SET INSTRUMENTAL CATARATA	1
17	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO	1
18	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS	1
19	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO	1
20	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL	1
21	HOSPITAL CENTRAL	1	SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO	1
22	HOSPITAL CENTRAL	1	SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO	3
	ESPCO CLÍNICA DEATA	1		
	ESPCO CLÍNICA DEANT	1		
23	HOSPITAL CENTRAL	2	SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO	4
	ESPCO CLÍNICA DEATA	1		
	ESPCO CLÍNICA DEANT	1		
24	ESPCO CLÍNICA DEATA	1	SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA	3
	HOSPITAL CENTRAL	1		
	ESPCO CLÍNICA DEANT	1		
25	ESPCO CLÍNICA DEATA	2	SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS	6
	ESPCO CLÍNICA DEANT	2		
	HOSPITAL CENTRAL	2		
26	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS	2
	HOSPITAL CENTRAL	1		
27	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	4
	ESPCO CLÍNICA DEATA	1		
	HOSPITAL CENTRAL	1		
	ESPRI UNIDAD MÉDICA CÚCUTA	1		
28	ESPCO CLÍNICA DESAN	1	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	4
	ESPCO CLÍNICA DEANT	1		
	HOSPITAL CENTRAL	1		
	ESPCO CLÍNICA DEATA	1		
29	ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	2	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	6
	ESPRI UNIDAD MÉDICA DE CHAPINERO	2		
	ESPRI COMANDO VAUPES	2		

Los Establecimientos de Sanidad Policial antes mencionados, se encuentran ubicados en las siguientes direcciones, en las cuales se debe realizar la entrega de los equipos médicos adjudicados:

REG	USP	ESP	DIRECCIÓN
1	HOCEN	HOSPITAL CENTRAL	CARRERA 59 NO. 26-21 CAN
	BOGOTÁ D.C	ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	CARRERA 68 B BIS NO. 44-58 EDIFICIO BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO TORRE B
		ESPRI UNIDAD MÉDICA DE CHAPINERO	CALLE 67 No. 13-18
2	TOLIMA	ESPRI IBAGUÉ	CARRERA 4 NO. 14-52 BARRIO CENTRO
	HUILA	ESPCO CLÍNICA DEUIL	CARRERA 22 SUR NO. 26A-21 BARRIO FRONTERAS

	3	RISARALDA	ESPRI UNIDAD MÉDICA RISARALDA	CALLE 94 AVENIDA VILLA OLIMPICA
	4	VALLE DEL CAUCA	ESPCO CLÍNICA DEVAL	AVENIDA 10 NORTE NO. 16N-21 BARRIO GRANADA
	5	SANTANDER	ESPCO CLÍNICA DESAN	CALLE 61 NO. 10-200 BARRIO REAL DE MINAS
		NORTE DE SANTANDER	ESPRI UNIDAD MÉDICA CÚCUTA	CALLE 22N NO. 2-03 URBANIZACION PASAJERO
	6	ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	CARRERA 43A No. 48C SUR 45
	7	VAUPES	ESPRI COMANDO VAUPES	CARRERA 13 A NO. 15 A-75 BARRIO CENTRO MITÚ
	8	ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	AVENIDA CIRCUNVALAR NO. 45-124

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos